MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
CENAC AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00548785
(20 de junio de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 4, numeral 5.2 de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V.

El presupuesto asignado para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, es por valor de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE(921.824.813,00), con cargo al CDP No. 14323 de fecha 2023-04-12 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

RE C	C/ S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
10	CS F	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGISTICOS DEL BAAS	BAAS	$ 771.824.813,00	$150.000.000,00	$921.824.813,00

VALOR TOTAL	$921.824.813,00

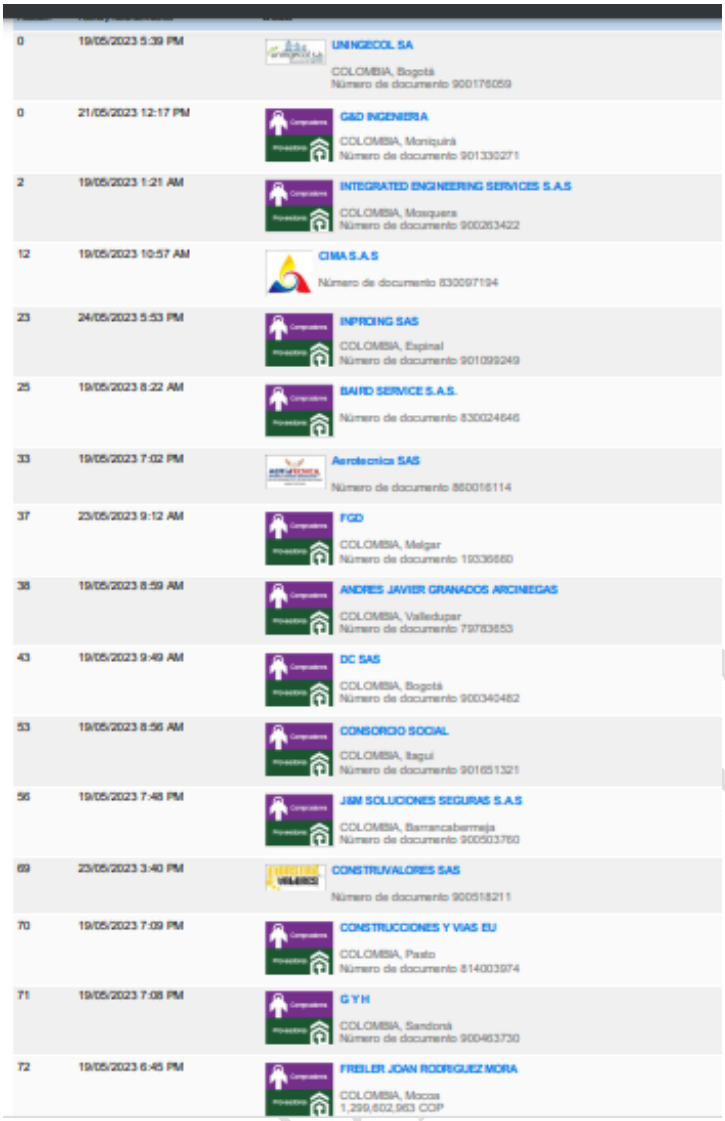
El día 28 de abril de 2023, se publicó en el portal del Secop II el aviso de convocatoria pública, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Durante el plazo publicación de dichos documentos del 28 de abril al 8 de mayo de 2023, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de preguntas y respuestas N°1 debidamente publicado el 18 de mayo de 2023 en la plataforma del SECOP II.

El día 18 de mayo de 2023 se publicó en el SECOP II el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023.

El presente proceso no fue susceptible de limitación a mypimes, por cuanto no se recibieron manifestaciones.

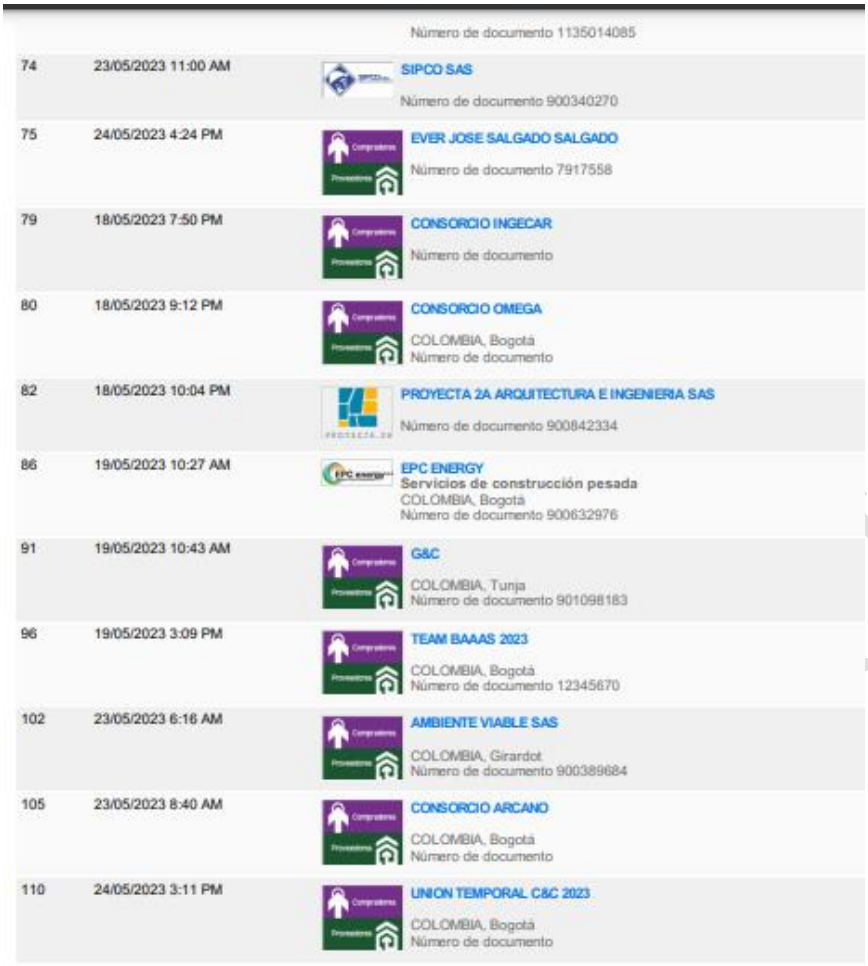
Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso del 18 hasta el 24 de mayo de 2023, presentaron manifestación de interés los siguientes interesados:

CENAC AVIACIÓN



0	19/05/2023 5:39 PM	UNINGECOL SA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900176059
0	21/05/2023 12:17 PM	G&D INGENIERIA COLOMBIA, Moniquirá Número de documento 901330271
2	19/05/2023 1:21 AM	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S COLOMBIA, Mosquera Número de documento 900263422
12	19/05/2023 10:57 AM	CIMA S.A.S Número de documento 830097194
23	24/05/2023 5:53 PM	INPROING SAS COLOMBIA, Espinal Número de documento 901099249
25	19/05/2023 8:22 AM	BAIRD SERVICE S.A.S. Número de documento 830024646
33	19/05/2023 7:02 PM	Aerotecnica SAS Número de documento 860016114
37	23/05/2023 9:12 AM	FGD COLOMBIA, Melgar Número de documento 19336660
38	19/05/2023 8:59 AM	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS COLOMBIA, Valledupar Número de documento 79783653
43	19/05/2023 9:49 AM	DC SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900340462
53	19/05/2023 8:56 AM	CONSORCIO SOCIAL COLOMBIA, Itagui Número de documento 901651321
56	19/05/2023 7:48 PM	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S COLOMBIA, Barrancabermeja Número de documento 900503760
69	23/05/2023 3:40 PM	CONSTRUVALORES SAS Número de documento 900518211
70	19/05/2023 7:09 PM	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU COLOMBIA, Pasto Número de documento 814003974
71	19/05/2023 7:08 PM	G Y H COLOMBIA, Sandoná Número de documento 900463730
72	19/05/2023 6:45 PM	FREILER JOAN RODRIGUEZ MORA COLOMBIA, Mocoa 1,299,602,963 COP

CENACAVIACIÓN



		Número de documento 1135014085
74	23/05/2023 11:00 AM	SIPCO SAS Número de documento 900340270
75	24/05/2023 4:24 PM	EVER JOSE SALGADO SALGADO Número de documento 7917558
79	18/05/2023 7:50 PM	CONSORCIO INGECAR Número de documento
80	18/05/2023 9:12 PM	CONSORCIO OMEGA COLOMBIA, Bogotá Número de documento
82	18/05/2023 10:04 PM	PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS Número de documento 900842334
86	19/05/2023 10:27 AM	EPC ENERGY Servicios de construcción pesada COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900632976
91	19/05/2023 10:43 AM	G&C COLOMBIA, Tunja Número de documento 901098183
96	19/05/2023 3:09 PM	TEAM BAAAS 2023 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 12345670
102	23/05/2023 6:16 AM	AMBIENTE VIABLE SAS COLOMBIA, Girardot Número de documento 900389684
105	23/05/2023 8:40 AM	CONSORCIO ARCANO COLOMBIA, Bogotá Número de documento
110	24/05/2023 3:11 PM	UNION TEMPORAL C&C 2023 COLOMBIA, Bogotá Número de documento

Dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso dentro del término fijado para tal efecto las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas N°2 publicado el día 29 de mayo de 2023.

Así mismo, conforme a lo anterior, se emitió la Adenda No. 1 al proceso, modificando aspectos de orden económico y técnico, publicada en la plataforma del Secop II el 29 de mayo de 2023.

Y posteriormente, a través del formulario de preguntas y respuestas N°3, se dio respuesta a una observación extemporánea realizada por la unión temporal TEAM BAAS, el que fue debidamente publicado en la plataforma del SECOP II el 1 de junio de 2023.

El cierre del proceso se surtió el día 1 de junio de 2023 presentado oferta los siguientes proponentes:

1. BAIRD SERVICE S.A.S con NIT. 830.024.646
2. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. con Nit : 900263422-8
3. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" con NIT 830.097.194-8
4. AEROTECNICA SAS con NIT. 860.016.114
5. TEAM BAAAS 2023, integrado por:

- HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS "HBCORP SAS"

Nit: 900257066 4

- ONE SUPPORT S.A.S., con Nit. 901.549.171 – 7

El día 6 de junio 2023 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
BAIRD SERVICE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
CIMA SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
AEROTECNICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
TEAM BAAAS	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

Que durante el término de traslo de los informes de evaluación técnico, jurídico y económico, del 6 al 9 de junio de 2023, los oferentes presentaron subsanaciones y el oferente IES presentó observaciones a las evaluaciones las que fueron resueltas a través del FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 y se emitió revaluación jurídica, conforme a dichas observaciones de la siguiente forma:

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S A TRAVÉS DE LA OPCIÓN MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II EL DIA 9 DE JUNIO DE 2023 A LAS 18:28 HORAS.

OBSERVACIÓN No.1

Reciban un cordial saludo.

INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. en su calidad de proponente dentro de este proceso de selección se permite presentar observaciones a las ofertas presentadas, con la finalidad de que el Comité Evaluador las tenga en cuenta en su proceso final de evaluación, teniendo en cuenta que se realiza tal actuación dentro de los términos precontractuales establecidos en el cronograma que rige este trámite concursal y conforme al principio de transparencia y el principio de la selección objetiva.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO "CIMA" S.A.S.

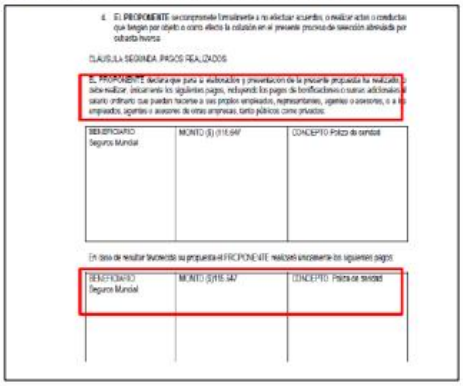
OBSERVACIÓN N°1:
Después de revisar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN que hace parte constitutiva de la propuesta de CIMA S.A.S. es claro que el mismo adolece de completitud en su apartado enunciativo, ya que no se manifiesta claramente el proceso de selección al cual aplica dicho formulario, razón por la cual NO hay un cumplimiento de este parámetro formal y por ende debe haber una INHABILITACION JURÍDICA concordante.

En ese sentido es importante establecer que:

1. En el compromiso anticorrupción observado en el Numeral 4, CIMA S.A.S. manifiesta comprometerse a un proceso de selección abreviada por subasta inversa lo cual no procede para el presente proceso.

2. En la CLÁUSULA SEGUNDA PAGOS REALIZADOS, CIMA S.A.S. manifiesta únicamente que realizara el pago de la póliza de seriedad, algo ilógico porque no tiene en cuenta pagos por salarios, las otras pólizas, seguridad social, dotaciones y demás gastos administrativos. Lo que indica que CIMA S.A.S no estaría proyectando la realidad y el manejo adecuado del presupuesto.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489



RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

El comité jurídico evaluador acoge parcialmente la observación, en lo correspondiente al diligenciamiento por parte del oferente de la identificación clara del presente proceso en dicho formulario y lo concerniente a la CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS el siguiente aspecto: *"En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos"*, por lo tanto, se requerirá al oferente CIMA S.A.S. para que subsane el formulario, lo cual se verá reflejado en la revaluación jurídica que será debidamente publicada en el Secop II.

Ahora, frente a la primera parte de la CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS del Formulario Anticorrupción, se le precisa al observador que esta observación NO SE ACOGE, ya que tal como se indica en dicho párrafo se deberá declarar los pagos en que haya incurrido el proponente para la presentación de su oferta en los que incluirá *"los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados"*, siendo estos gastos adicionales a los de nómina y demás erogaciones administrativas que no se requiere se describan en dicho formato, por lo tanto, en este punto solo deberá diligenciarse con la información que solo corresponda a gastos adicionales al salario ordinario de los empleados y demás personal vinculado a la empresa, según corresponda.

Finalmente, sobre la solicitud de inhabilitar jurídicamente al oferente CIMA S.A.S., se aclara al observador que NO SE ACOGE de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 que señala *"(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)", ya que los oferentes pueden subsanar los requisitos que no afecten la asignación de puntaje, tales como los de orden jurídico que no tienen ponderación, por ello, teniendo en cuenta que dentro del primer informe de evaluación no fue requerido al oferente CIMA S.A.S., para que subsanara los anteriores aspectos, el comité procederá a requerirlo en los mismos términos de esta evaluación y una vez finalizado dicho plazo, se procederá a establecer la habilitación jurídica de la misma.

OBSERVACIÓN No.2

OBSERVACIÓN N°2:
En la certificación de aportes parafiscales emitida por el Representante Legal y Revisor Fiscal, la fecha de emisión del documento corresponde a la fecha del 11 de mayo de 2023, por lo cual NO es aceptable que se pueda certificar para el presente proceso de acuerdo a lo requerido en el pliego, ya que se solicita sea emitida certificando el pago durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso el cual tuvo cierre de presentación de oferta el día uno de Junio del 2023 (01/06/2023). Teniendo en cuenta que la fecha máxima del pago de aportes correspondiente para la empresa cima por su número de NIT es el 24 de cada mes, la certificación con fecha anterior a ésta carece de veracidad, razón por la cual NO existe un cumplimiento de este parámetro formal y por ende debe haber una INHABILITACIÓN JURÍDICA de este requisito, tal y como se acredita a continuación:

- Que, de acuerdo con los registros contables, durante los últimos seis (06) meses y hasta la fecha, se ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas y entidades indicadas anteriormente.
- Que en virtud de lo anterior la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS, se encuentra actualmente a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

Para Constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) del mes de mayo de 2023.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

El comité jurídico evaluador NO ACOGE la observación, ya que el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales aportado por CIMA S.A.S., establece el cumplimiento dentro de los últimos seis (6) meses de dichas obligaciones con fecha de emisión del mes de mayo de 2023, con lo cual cumple con lo requerido en el numeral 2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTESPARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES: *"a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. (...)"*.

Al respecto, es necesario aclarar que el oferente CIMA S.A.S., aportó con la oferta dicho certificado suscrito por la representante legal (Claudia Milena González) y el revisor fiscal (Arturo Rodríguez Sánchez), en el que certifica que la empresa ha realizado los pagos de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso esto es hasta mayo de 2023, cumpliendo con el plazo establecido en meses dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se realizó el 1 de junio de 2023, y por ende, el mes anterior corresponde al mes de mayo de 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

Ahora, sobre la veracidad de la información, se advierte que todas las actuaciones, manifestaciones y datos presentados por los oferentes dentro de un proceso contractual se entienden ciertos bajo el principio de buena fe, por lo que para el caso en concreto, la Entidad acepta dicho documento ya que está suscrito por los responsables de la información y está acompañado del soporte de planilla de pago correspondiente.

OBSERVACIÓN No.3

Dentro del archivo inmerso en la propuesta de CIMA S.A.S. que está denominado como: *Certificado de participación de mujeres nivel directivo*, el proponente observado busca la acreditación y posterior acceso al puntaje diferenciador adicional destinado a LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, pero en verificación de esta documentación frente a los parámetros del Decreto 1860 de 2021 es claro el incumplimiento de los parámetros normativos para el otorgamiento de este puntaje.

En el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14. *Definición de emprendimientos y empresas de mujeres* del Decreto 1860 de 2021 se determinan los postulados de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes si quieren acceder a este puntaje adicional, en donde resaltamos para este caso particular el siguiente aparte:

> *"La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."* (negrilla y subraya fuera de original)

Es decir, que en revisión del archivo enunciado en suma a la revisión exhaustiva de la totalidad de los archivos constitutivos de oferta NO APORTA LA CERTIFICACION LABORAL O CONTRATO DE la Sra. CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE por lo que hay un incumplimiento de este parámetro PUNTUABLE., la acreditación de este componente se encuentra incompleta, dentro de los documentos soporte presentado por la empresa CIMA S.A.S. no se evidencia la certificación o los soportes de pagos de aportes a la seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador tal cual como lo indica la norma para acreditar este puntaje adicional GENERANDO CON ELLO LA IMPOSIBILIDAD NORMATIVA DEL OTORGAMIENTO DE ESTE PUNTAJE AL PROPONENTE OBSERVADO CON BASE EN SU CARACTERISTICA DE INSUBSANABILIDAD MANIFIESTA DICTADA POR LA NORMA JURÍDICA COMPETENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

El comité técnico evaluador acoge parcialmente la observación respecto a los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que señala que para la acreditación de empresa de mujeres se deberá presentar los soportes como es la copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones del personal directivo relacionado, por lo que el comité realizará dicha verificación la cual se verá reflejada en la revaluación técnica que será debidamente publicada en el Secop II.

En lo que respecta al soporte de los aportes a seguridad social del último año que demuestren los pagos realizados por el empleador, se precisa al observador que estos soportes fueron presentados dentro de la propuesta de CIMA S.A.S., en debida forma.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19- Bogotá D.C.
Conmutador 4261489

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

OBSERVACIÓN No.4

OBSERVACIÓN N°4:
Es importeo recordar que es política de Ministerio de Defensa dar cumplimiento a los fines del Estado y la defensa, además de la protección de los recurso y patrimonio público, es generar valor público, impacto en el territorio, credibilidad y confianza institucional.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN como entidad pública sometida al cumplimiento del Estatuto General de contratación, conforme lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, deben garantizar, entre otros, el cumplimiento de los principios que en él se contemplan, así como el de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

> *El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 regula los principios aplicables a las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades estatales. Entre otros, allí se estableció el principio de transparencia de la actividad contractual, objeto de regulación expresa en el artículo 24 del citado cuerpo normativo. Este principio guarda estrecha relación con el de publicidad, que rige el ejercicio de la función administrativa, según el artículo 209 constitucional. Por eso en los numerales 3° y 7° del citado artículo 24 se establecio*

> *la facultad de los interesados para realizar y/o presentar observaciones, como un mecanismo para controvertir algunas de las decisiones adoptadas por las entidades estatales en el marco de sus actuaciones públicas, en particular en los procesos contractuales [...]*

Durante la revisión de las evaluaciones realizadas hemos identificado algunas inconsistencias en el diligenciamiento del FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816.

Este documento hace parte constitutiva de un requisito que otorga puntaje dentro de este proceso de selección conforme estipulación expresa contenida en el Numeral 6.2.3.2 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" del estudio definitivo, por lo que alguna modificación, alteración, aclaración y/o complementación del mismo documento NO está permitida por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 ya que es un criterio no sujeto de subsanación.

ANALISIS DETALLADO DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO QUE OTORGA PUNTAJE EL CUAL NO PUEDE SER SUBSANADO.

1. Omisión de diligenciamiento de información necesaria para la comparación objetiva de las ofertas:


FORMULARIO
PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL
LEY 816 DE 2003

Yo, CLAU[redacted] representante legal personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representa, según corresponda, a los servicios [redacted]

Fuente: pantallazo como captura del formulario COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS

De lo anterior es evidente que NO cumple con las reglas establecidas en el diligenciamiento del formulario, toda vez que no señala como lo exige el mismo (en paréntesis ajustar la información -diligenciar según corresponda) al realizar lectura completa de este párrafo se repite la palabra según corresponda pues es evidente que esta empresa no lo diligencio, no se entiende a que proceso, ni que quiso expresar el proponte así:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19- Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

> *... Yo, CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, a los servicios que represento, (según corresponda)..,*
>
> Por lo anteriormente expresado solicitamos retire los puntos de industria nacional a CIMA S.A.S., por el no cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones, el cual obliga a la entidad a dar aplicabilidad en estricto acatamiento de lo ordenado por la misma entidad y por mandato legal.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

El Comité Técnico evaluador se permite indicar, que NO ACOGE su observación, por cuanto de la interpretación sistemática de la Ley 816 de 2003 y del numeral 3.4 del pliego de condiciones definitivo, se evidencia que la intención del diligenciamiento del formulario de protección a la industria nacional, es recibir un trato diferencial cuando los bienes y/o servicios ofrecidos, sean de producción Nacional.

Frente al formato aportado por el oferente CIMA S.A.S, es oportuno indicar que el mismo fue presentado dentro de la oferta cargada en el portal de contratación SECOP II, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, por lo cual se puede considerar que el mismo aplica para el presente proceso, más aún cuando dentro del archivo PDF aportado, se encuentra no solo el formulario, sino la certificación que acredita que los servicios ofertados son nacionales. Adicionalmente, de la lectura del formulario se evidencia la indicación de que la totalidad de ítems del proceso están siendo ofertados como servicios nacionales y dicho formulario se encuentra firmado por el representante legal de la empresa oferente, en el que se indica el nombre de dicha empresa.

En este entendido, se considera que el formulario presentado por CIMA S.AS. no genera duda frente al ofrecimiento de servicios nacionales de todos los ítems del proceso, ni mucho menos frente a la comparación objetiva de las propuestas, por lo que puede afirmarse que fue diligenciado en debida forma, para no generar equívocos frente a la manifestación de que los servicios son nacionales.

Igualmente, se aclara que en el formato dispuesto por la entidad no se requiere puntualmente la identificación del proceso.

Finalmente, se aclara que la entidad no ha otorgado ningún puntaje, por cuanto dicha situación ocurrirá únicamente frente a los oferentes que en la evaluación final, se encuentren habilitados técnica, jurídica y económicamente.

OBSERVACIÓN No.5 y No.6

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

> OBSERVACIÓN N°5:
> En la oferta NO adjuntaron los antecedentes disciplinarios ni los fiscales de la persona jurídica que representa solo los de la Representante Legal,
>
> 8.1.8 VERIFICACIÓN -CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
>
> El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.
>
> OBSERVACIÓN N°6:
> No adjuntan los documentos legales del Revisor Fiscal, cedula y tarjeta profesional

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

El comité jurídico evaluador NO ACOGE la observación, ya que el proponente CIMA S.A.S. presentó los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación correspondientes al representante legal, tal como se requiere en el numeral 2.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del Anexo al Pliego de Condiciones que señala:

"El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (...)"

La exigencia radica en la presentación de dicho certificado respecto del representante legal y no de la persona jurídica a quien representa, por lo tanto, el oferente cumple con dicho requerimiento y se mantiene la evaluación.

OBSERVACIÓN No.7

> OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA BAIRD SERVICES S.A.S.
>
> OBSERVACIÓN N°1:
> Después de revisar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN que hace parte constitutiva de la propuesta de BAIRD SERVICES S.A.S. es claro que el mismo adolece de completitud en su apartado enunciativo, ya que no se manifiesta claramente el proceso de selección al cual aplica dicho formulario, razón por la cual NO hay un cumplimiento de este parámetro formal y por ende debe haber una INHABILITACIÓN JURÍDICA concordante.
>
> En ese sentido es importante establecer que:
>
> 1. En la CLÁUSULA SEGUNDA PAGOS REALIZADOS, la empresa BAIRD SERVICES S.A.S. manifiesta únicamente que realizara el pago de la póliza de seriedad, algo ilógico porque no tiene en cuenta pagos por salarios, las otras pólizas, seguridad social, dotaciones y demás gastos administrativos. Lo que indica que la empresa CIMA no estaría proyectando la realidad y el manejo adecuado del presupuesto.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Página 7 de 13

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
Zurich Colombia Seguros S.A.	184.546,00	Pago póliza de seriedad de oferta

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
Zurich Colombia Seguros S.A.	1.500.000,00	Pago pólizas como garantía de la contratación

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

El comité jurídico evaluador NO ACOGE la observación, ya que verificado el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION aportado por el oferente BAIRD SERVICE S.A.S., fue diligenciado debidamente con la información correspondiente.

En lo que concierne a la identificación del proceso, claramente en los numerales PRIMERO y TERCERO, y en el numeral 3 de la CLÁUSULA PRIMERA, se encuentra debidamente diligenciado la información del proceso contractual No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023.

Y frente a la información consignada en la CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS -*En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos*-, se recaba que el diligenciamiento consiste en la declaración de pagos en que haya incurrido el proponente para la presentación de su oferta pero sobre gastos adicionales al salario ordinario de los empleados y demás personal vinculado a la empresa, por lo que es potestad del oferente relacionar dichos gastos según corresponda.

OBSERVACIÓN No.8

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

OBSERVACION N°2:

Es imperioso recordar que es política del Ministerio de Defensa dar cumplimiento a los fines del Estado y la defensa, además de la protección de los recurso y patrimonio público, es generar valor público, impacto en el territorio, credibilidad y confianza institucional.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN como entidad pública sometida al cumplimiento del Estatuto General de contratación, conforme lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, deben garantizar, entre otros, el cumplimiento de los principios que en él se contemplan, así como el de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 regula los principios aplicables a las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades estatales. Entre otros, allí se establecen el principio de transparencia de la actividad contractual, objeto de regulación expresa en el artículo 24 del citado cuerpo normativo. Este principio guarda estrecha relación con el de publicidad, que rige el ejercicio de la función administrativa, según el artículo 209 constitucional. Por eso en los numerales 3° y 7° del citado artículo 24 se estableció la facultad de los interesados para realizar y/o presentar observaciones, como un mecanismo para controvertir algunas de las decisiones adoptadas por las entidades estatales en el marco de sus actuaciones públicas, en particular en sus procesos contractuales [...]

Durante la revisión de las evaluaciones realizadas hemos identificado algunas inconsistencias en el diligenciamiento del FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816.

Este documento hace parte constitutiva de un requisito que otorga puntaje dentro de este proceso de selección conforme estipulación expresa contenida en el Numeral 6.2.3.2 EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" del estudio definitivo, por lo que alguna modificación, alteración, actualización y/o complementación del mismo documento NO está permitida por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 ya que es un criterio no sujeto de subsanación.

ANALISIS DETALLADO DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO QUE OTORGA PUNTAJE EL CUAL NO PUEDE SER SUBSANADO.

Omisión de diligenciamiento de información necesaria para la comparación objetiva de las ofertas.

1. real diligenciamiento formulario ley 816

De lo anterior es evidente que no cumple con las reglas establecidas en el diligenciamiento del formulario, toda vez que no señala como lo exige el mismo (se **pretenderá ajustar la información -diligenciar según corresponda-** al realizar lectura completa de este párrafo se repite la palabra según corresponda pues es evidente que esta empresa no lo diligencia, no se entiende a que proceso, ni que quiso expresar el proponente.



Por lo anteriormente expresado solicitamos retire los puntos de industria nacional a la empresa BAIRD SERVICES S.A.S., por el no cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones, el cual obliga a la entidad a dar aplicabilidad en estricto acatamiento de lo ordenado por la misma entidad y por mandato legal.

Cordialmente,

CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA
C.C. No. 79.628.014 de Bogotá D.C.
Representante Legal de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
NIT. 900.263.422-8

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

El Comité Técnico evaluador se permite indicar, que NO ACOGE su observación, por cuanto de la interpretación sistemática de la Ley 816 de 2003 y del numeral 3.4 del pliego de condiciones definitivo, se evidencia que la intención del diligenciamiento del formulario de protección a la industria nacional, es recibir un trato diferencial cuando los bienes y/o servicios ofrecidos, sean de producción Nacional.

Frente al formato aportado por el oferente BAIRD SERVICE S.A.S, es oportuno indicar que el mismo fue presentado dentro de la oferta cargada en el portal de contratación SECOP II, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, por lo cual se puede considerar que el mismo aplica para el presente proceso, más aún cuando fue aportado un documento adicional al formulario, en el que se certifica que los servicios ofertados son nacionales. Adicionalmente, de la lectura del formulario se evidencia la indicación de que la totalidad de ítems del proceso están siendo ofertados como servicios nacionales y dicho formulario se encuentra firmado por el representante legal de la empresa oferente, en el que se indica el nombre de dicha empresa.

En este entendido, se considera que el formulario presentado por BAIRD SERVICE S.A.S. no genera duda frente al ofrecimiento de servicios nacionales de todos los ítems del proceso, ni mucho menos frente a la comparación objetiva de las propuestas, por lo que puede afirmarse que fue diligenciado en debida forma, para no generar equívocos frente a la manifestación de que los servicios son nacionales.

Igualmente, se aclara que en el formato dispuesto por la entidad no se requiere puntualmente la identificación del proceso.

Finalmente, se aclara que la entidad no ha otorgado ningún puntaje, por cuanto dicha situación ocurrirá únicamente frente a los oferentes que en la evaluación final, se encuentren habilitados técnica, jurídica y económicamente.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA AEROTECNICA SAS A TRAVÉS DE LA OPCIÓN INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EL DIA 9 DE JUNIO DE 2023 A LAS 17:56 HORAS.

OBSERVACIÓN No. 1

Respetuoso saludo:

Teniendo en cuenta la evaluacion emitida por la entidad , con el presente, nos permitimos realizar las siguiente observacion con el fin sean verificados por parte de la entidad y re realice la correspondiente correccion.

OBSERVACION AL FORMULARIO DE PROTECCNION INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003 – CIMA y BAIRD SERVICE

En la presentación del formulario de protección a la industria nacional de las compañías CIMA Y BAIRD SERVICE NO detallan en el formulario de la INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003 el Numero de proceso, se indica que aplica para todos los ítems pero NO indica a que proceso corresponde.

FORMULARIO PRESENTADO COMPAÑIA CIMA

FORMULARIO
PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL
LEY 816 DE 2003

Yo, CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, a los servicios que represento, (según corresponda):

Marque con una "X" en el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso, e identifique para que ítems aplica:

1. Los servicios ofertados, son 100% nacionales.

SI	NO	Puntaje
X		20%

Identifique para que ítem aplica: APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

FORMULARIO PRESENTADO COMPAÑIA CIMA

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

FORMULARIO
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

Yo, JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO, identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios que represento, (según corresponda), son:

Marque con una "X" en el tipo de bien y/o servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso, e identifique para que ítems aplica:

1. Los bienes y /o servicios ofertados, son 100% nacionales.

SI	NO	PUNTAJE
X		20%

Identifique para que ítems aplica **Para todos los ítems del proceso: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10**

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

El Comité Técnico evaluador se permite indicar, que NO ACOGE su observación, por cuanto de la interpretación sistemática de la Ley 816 de 2003 y del numeral 3.4 del pliego de condiciones definitivo, se evidencia que la intención del diligenciamiento del formulario de protección a la industria nacional, es recibir un trato diferencial cuando los bienes y/o servicios ofrecidos, sean de producción Nacional.

Frente a los formatos aportados por los oferentes CIMA S.A.S y BAIRD SERVICE S.A.S, es oportuno indicar que los mismos fue presentados dentro de la oferta cargada en el portal de contratación SECOP II, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, por lo cual se puede considerar que el mismo aplica para el presente proceso, más aún cuando fueron aportados documentos adicionales por cada oferente, adicionales al formulario, en los que se certificó que los servicios ofertados son nacionales. Adicionalmente, de la lectura del formulario se evidencia la indicación de que la totalidad de ítems del proceso están siendo ofertados como servicios nacionales y dicho formulario se encuentra firmado por el representante legal de la empresa oferente, en el que se indica el nombre de dicha empresa.

En este entendido, se considera que si bien es cierto que el formulario puede presentar errores formales en su diligenciamiento, los mismos no son sustanciales, no afectan ni generan duda frente a la interpretación objetiva referente a que la empresa ofrece servicios nacionales para los ítems del proceso, ni mucho menos frente a la comparación objetiva de las propuestas, por lo que puede afirmarse que fue diligenciado en debida forma, para no generar equívocos frente a la manifestación de que los servicios son nacionales para el presente proceso

Finalmente, se aclara que la entidad no ha otorgado ningún puntaje, por cuanto dicha situación ocurrirá únicamente frente a los oferentes que en la evaluación final, se encuentren habilitados técnica, jurídica y económicamente.

OBSERVACIÓN No.2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.4 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

OBSERVACION GENERAL A PRECIOS ARTIFIALMENTE

Verificando los valores de Hora Hombre presentados por las diferentes companias, Podemos identificar que para los cargos criticos de INSPECTOR de ala fija y ala rotatoria son extremadamente bajos, pór lo cual esto seguramente incurrira en riezgos a futuro con la Calidad del trabajo presentado; ya que el cargo de inspectores es el nivel mas alto en la carrera tecnica, ya que este personal cuenta con la mayor experiencia y criterio en la toma de decisionesen las inspecciones y tareas de mantenimiento. Por lo cual se deberia tener en cuenta el riezgo latente al contratar personal a valores inferiores que el de un Tecnico sin experiencia el cual inicia su carreara.

Lo anterior se puede observar en el campo laboral, en donde normalmente un inspector debe contar con un salario de aproximadamente 30% mas que el de un tecnico de mantenimiento aeronautico.

Gracias Por la atencion prestada

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Como respuesta a su interrogante este comité se permite informar que el análisis de las explicaciones brindadas a la Entidad por parte de los oferentes producto del requerimiento de precios artificialmente bajos, se verá reflejado en la evaluación económica final, en la cual el comité económico evaluador recomendara rechazar las ofertas o continuar con la mismas, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **NELSON DAVID BETANCOURT**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
Capitán **DANILO ZAMORA PESCADOR**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Sargento Primero **ROBINSON IBÁÑEZ GIRALDO**
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Abogada **MARÍA CAROLINA LOZANO GUZMÁN**
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Economista **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO**
Comité Económico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

REVALUACION JURÍDICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señor
Teniente Coronel NELSON DAVID BETANCOURT
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: Revaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

A través del presente escrito, el Comité Jurídico Evaluador allega revaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Ofertas presentadas:

1. BAIRD SERVICE S.A.S con NIT. 830.024.646
2. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. con Nit : 900263422-8
3. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" con NIT 830.097.194-8
4. AEROTECNICA SAS con NIT. 860.016.114
5. TEAM BAAAS 2023, integrado por:
- HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS "HBCORP SAS" Nit: 900257066 4
- ONE SUPPORT S.A.S., con Nit. 901.549.171 – 7

1. **BAIRD SERVICE S.A.S**
NIT. 830.024.646

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	

-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la pagina de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente BAIRD SERVICE S.A.S con NIT. 830.024.646, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

2. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
Nit : 900263422-8

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	

Revaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. con Nit : 900263422-8, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

3. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS"
NIT 830.097.194-8

DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá DC.
Conmutador (1) 4261489
ejercenacaviación@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		X
-Manifestación	X	
-Suscripción		X
REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		X
-Diligenciamiento		X
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá DC.
Conmutador (1) 4261489

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" con NIT 830.097.194-8, se concluye que la misma NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

SUBSANACION: Se requiere al oferente para que subsane lo siguiente:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Diligenciar de forma completa los numerales PRIMERO y TERCERO; en la CLÁUSULA PRIMERA el numeral 3 y aclaración del numeral 4 frente a la modalidad del proceso; y aclare en CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS los conceptos correspondientes a *"En caso de resultar favorecido su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos"*.
2. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se requiere se aporte copia de la cédula junto con la T.P. profesional del revisor fiscal.

El oferente deberá subsanar en el término de traslado del presente informe de evaluación establecido en el cronograma del Secop II.

4. AEROTECNICA SAS con NIT. 860.016.114

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá DC.
Conmutador (1) 4261489

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripcion de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestacion	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento		X
-Suscripcion	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

- **HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS "HBCORP SAS"**
  Nit. 900257066 4

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duracion	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante	X	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripcion	X	
REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	

- **ONE SUPPORT S.A.S.**
  Nit. 901.549.171 – 7

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante	X	

Revaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente TEAM BAAAS 2023, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico y queda habilitado para continuar en el proceso.

RESUMEN EVALUACION JURÍDICA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
BAIRD SERVICE S.A.S	HABILITADA
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	HABILITADA
CIMA SAS	NO CUMPLE
AEROTECNICA SAS	NO CUMPLE
TEAM BAAAS	HABILITADA

Se anexa consultas realizadas por la entidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAROLINA LOZANO GUZMÁN
Comité Jurídico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto El Dorado, vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 – Bogotá DC.
Conmutador (1) 4261489
ayucenacaviación@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Que durante el término de traslado de la revaluación jurídica, los oferentes CIMA S.A.S. y AEROTECNICA S.A.S., remitieron documentos de subsanación, con lo cual se emitieron los informes de evaluación jurídico, técnico y económica finales, así:

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

Señor
Teniente Coronel NELSON DAVID BETANCOURT
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de evaluación Jurídica Final de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

A través del presente escrito, el Comité Jurídico Evaluador allega revaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Ofertas presentadas:

6. BAIRD SERVICE S.A.S con NIT. 830.024.646
7. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. con Nit : 900263422-8
8. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" con NIT 830.097.194-8
9. AEROTECNICA SAS con NIT. 860.016.114
10. TEAM BAAAS 2023, integrado por:

- HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS "HBCORP SAS" Nit: 900257066 4
- ONE SUPPORT S.A.S., con Nit. 901.549.171 – 7

1. BAIRD SERVICE S.A.S
   NIT. 830.024.646

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente BAIRD SERVICE S.A.S con NIT. 830.024.646, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

2. INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
Nit : 900263422-8

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. con Nit : 900263422-8, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

CENACAVIACIÓN

3. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" NIT 830.097.194-8

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CENACAVIACIÓN

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO - "CIMA SAS" con NIT 830.097.194-8, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico.

4. AEROTECNICA SAS con NIT. 860.016.114

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante o apoderado	X	
DILIGENCIAMIENTO CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Verificada en la página de la Aseguradora en línea)	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificado el documento de subsanación aportado por el proponente AEROTECNICA S.A.S. con NIT. 860.016.114, se concluye que la misma NO CUMPLE con los requisitos de orden jurídico y por ello queda RECHAZADO, ya que el oferente no subsanó el requerimiento realizado por la entidad respecto al formulario del COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, ya que no aclaró el numeral 4 de la CLÁUSULA PRIMERA sobre la modalidad del proceso.

El oferente AEROTECNICA S.A.S. incurre en la causal No. 2 del numeral 1.22. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Anexo al Pliego de Condiciones:

2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

5. TEAM BAAAS 2023

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION	X	
-Fecha de expedición	X	
- Designación representante legal	X	
-Términos y condiciones	X	
-Término de duración	X	
CARTA DE PRESENTACIÓN	X	
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones.	X	
-Diligenciamiento	X	

-Firma del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	
-Beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del proceso	X	
-Valor Asegurado	X	
-vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la aseguradora	X	
-Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	X	

- HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS "HBCORP SAS"
  Nit: 900257066 4

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	

- ONE SUPPORT S.A.S.
  Nit. 901.549.171 – 7

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
-Fecha de expedición	X	
-Termino de duración	X	
-Objeto adecuado	X	
- Capacidad del representante	X	
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	
Fecha expedición	X	
Vigencia	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	
-Manifestación	X	
-Suscripción	X	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES Vigencia Identidad con el Oferente	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Vigencia Identidad con el oferente	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	X	

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente TEAM BAAAS 2023, se concluye que la misma CUMPLE con los requisitos de orden jurídico y queda habilitado para continuar en el proceso.

RESUMEN EVALUACION JURÍDICA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
BAIRD SERVICE S.A.S	HABILITADA
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	HABILITADA
CIMA SAS	HABILITADA
AEROTECNICA SAS	RECHAZADO
TEAM BAAAS	HABILITADA

REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

PROPONENTE	REDUCCION PORCENTAJE
BAIRD SERVICE S.A.S	0%
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	0%
CIMA SAS	0%

AEROTECNICA SAS	0%
TEAM BAAAS	0%

Se anexa consultas realizadas por la entidad.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAROLINA LOZANO GUZMÁN
Comité Jurídico Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

Bogotá, D.C, Cundinamarca 20 de junio de 2023

Señor Teniente Coronel
NELSON DAVID BETANCOURT PAMPLONA
Comandante Batallón De Abastecimientos Y Servicios Para La Aviación
Aeropuerto El Dorado, Nueva Zona de Aviación General, Puerta 6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Evaluación Técnica Final del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, la Revaluación técnica del proceso de selección abreviada menor cuantía No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

Inicialmente, se relaciona la razón social de las cinco (05) ofertas allegadas al presente proceso y posteriormente, se describirá cada uno de los aspectos objeto de verificación técnica, con la indicación del cumplimiento por parte de los oferentes:

No	OFERENTES	No	OFERENTES	No	OFERENTES
1	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	3	AEROTÉCNICA S.A.S	5	BAIRD SERVICE S.A.S
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	4	UT. TEAM BAAAS 2023	----	---------- ----

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS ".	INTEGRATED ENGINEERING	COMPAÑÍA INTERNACIONAL	AEROTÉCNICA	UNIÓN TEMPORAL	BAIRD SERVICE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
		A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**					
1	87156	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	72102900	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	87156	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	87156	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	87156	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	87156	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	87156	INSPECTOR UH-60	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	87156	INSPECTOR BELL	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	87156	INSPECTOR MI-17	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	87156	INSPECTOR AVIONES	81102300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	87156	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	72103300	2000348	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UT TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	**a. CALIFICACIÓN TÉCNICO ELECTRICISTA** Para el desempeño como electricista, el contratista debe adjuntar las siguientes certificaciones: • Tarjeta profesional CONTE • Certificado TE-1 "Técnico en instalaciones eléctricas interiores" • Certificado TE-2 "Técnico en bobinados eléctricos y accesorios" • Certificado TE-4 "Técnico en electricidad industrial" • Certificado TE-6 "Técnico en instalaciones eléctricas especiales" • Curso en alturas – categoría avanzada (CERTIFICACIÓN VIGENTE) Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades competentes en Colombia. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de mantenimiento de redes eléctricas, circuitos eléctricos residencial, comercial e industrial. **2.** **1.2 CALIFICACIÓN ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60** Para las horas de analista de producción del equipo UH-60, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	1.3 CALIFICACIÓN ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17 Para las horas de analista el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.4 CALIFICACIÓN ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL** Para las horas de analista el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso SAP certificado • Curso de Logística o Abastecimientos aeronáuticos certificado por un instituto aeronáutico nacional o internacional • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por Ejercito Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.5 CALIFICACIÓN ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES** Para las horas de analista de producción de la flota de aviones, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso Mantenimiento Tecnólogo Aeronáutico • Curso Tecnólogo en gestión logística • Curso SAP certificado • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las instituciones competentes en Colombia y/o Ejercito. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.6 CALIFICACIÓN INSPECTOR DEL EQUIPO UH-60** Para las horas de inspector del equipo UH-60, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso de inspector UH-60 certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional.					

CENACAVIACIÓN

	Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.7 CALIFICACIÓN INSPECTOR DE LA FLOTA BELL** Para las horas de inspector de la flota BELL, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso de inspector BELL certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.8 CALIFICACIÓN INSPECTOR DEL EQUIPO MI-17** Para las horas de inspector del equipo MI-17, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso de inspector MI-17 certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.9 CALIFICACIÓN INSPECTOR DE LA FLOTA AVIONES** Para las horas de inspector de la flota de AVIONES, el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Curso de inspector AVIONES certificado • Curso Técnico Mantenimiento aeronáutico TMA vigente. • Manejo de herramientas Microsoft (ofimáticas). • Experiencia en logística y almacenes aeronáuticos. Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o avaladas por el Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de cinco (5) años en la práctica de almacenes aeronáuticos, interpretación y aplicación de los manuales, y publicaciones técnicas. **1.10 CALIFICACIÓN TECNICOS EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE COMBUSTIBES DE AVIACIÓN** Para las horas de los técnicos en mantenimiento de sistemas de combustibles de aviación el contratista debe adjuntar la certificación de los siguientes cursos: • Técnico en combustibles de aviación • Certificación en calibración de contadores volumétricos • Curso en alturas vigente					

CENACAVIACIÓN

	• Curso en espacios confinados vigente • Conocimiento y experiencia en combustibles de aviación Dichas certificaciones deberán ser emitidas por las autoridades y/o instituciones competentes en Colombia y/o Ejército Nacional. Experiencia, mínimo de tres (3) años en la práctica de mantenimiento a equipos FARE, TANQUES y CARROTANQUES.					
2. ACREDITACIÓN DE LOS PERFILES	**2.1** El contratista para acreditar la experiencia laboral debe: Anexar certificados laborales, que prueben el tiempo mínimo estipulado para cada especialidad, emitido por la empresa o entidad donde prestó sus servicios con números de teléfono o correo electrónico que permita corroborar la información presentada, firmado por la persona autorizada para ello y debe contener mínimo la siguiente información: -Lugar. -Tiempo de permanencia. -Cargo desempeñado. **2.2** Una vez adjudicado el contrato, la empresa contratista tiene cinco (05) días hábiles para seleccionar las hojas de vida de cada uno de los especialistas con los respectivos soportes (diplomas, certificaciones laborales, licencia correspondiente a la especialidad avalada por el ente regulador, etc.) y con el fin de ser verificados conforme a los perfiles y experiencia requerida, y evaluadas por la experiencia acreditada solo será aceptado el personal que cumpla con los anteriores requerimientos y con el visto bueno del supervisor del contrato. **2.3** El supervisor puede exigir cualquier cambio o la continuidad del personal, sin perjuicio al cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	**3.1** El contratista se compromete a tener permanentemente y sin costo adicional en Tolemaida y Bogotá, una persona tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o Sistemas Integrados de Gestión (HSEQ), o profesional en Salud ocupacional, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de ley en seguridad industrial por parte del personal contratado, teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo. NOTA: Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **3.2** El personal que realice tareas en áreas confinadas y/o trabajos en altura, deben tener la respectiva certificación vigente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y 4272 de 2021 o las disposiciones legales que la modifiquen, adicionen o sustituya. **3.3** Si durante el desarrollo del contrato se requiere cambios en el personal por alguna circunstancia de fuerza mayor incapacidad, vacaciones, retiro voluntario, indisciplina o baja producción, el supervisor del contrato mediante oficio al contratista solicitará el cambio del especialista y este debe garantizar que en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario esté el remplazo. **3.4** El contratista debe garantizar que el personal no sustraiga, copie, comercialice información clasificada al igual que material asignado. **3.5** Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente. **3.6** El contratista deberá implementar un sistema de control de ingreso y salida del personal a las instalaciones del Batallón, el cual también será entregado al supervisor con el fin de verificar con la planilla mensual de trabajos la asistencia y control de las horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NEGOCIACIÓN

4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA	**4.1** El contratista se acogerá a la Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo. La empresa contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conducencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, la empresa contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien: **~~4.2~~** Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que se pueda solucionar de manera local, la empresa tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, la empresa tiene un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día nueve (9) de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato. NOTA: Todos los gastos generados para la reposición del elemento objeto de garantía como fletes, impuestos, bodegajes etc., serán asumidos en su totalidad por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. CALIDAD DEL SERVICIO	**5.1** El contratista deberá garantizar que las tareas de mantenimiento y/o abastecimiento realizadas sean hechas conforme a los estándares de calidad establecido por el Ejército Nacional, cualquier discrepancia será reportada a través de la sección de calidad del Batallón y al supervisor del contrato, quién a su vez informará al contratista, la no aceptación de horas dedicada a esta tarea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. ENTRENAMIENTO O ACTUALIZACIÓN	**6.1** La empresa contratista debe garantizar que el personal el cual va a ejecutar las horas de especialistas de mantenimiento cumpla con la capacitación y certificación requerida en el ítem 1 **CALIFICACIÓN DEL PERSONAL** de las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento y no tenga vencida ninguna licencia en caso de que aplique. **6.2** La empresa contratista debe garantizar una academia mensual de seguridad y salud en el trabajo para el personal; para lo cual, deberá levantar un acta de la capacitación prestada y será entregada al supervisor del contrato para que este proceda a anexarla a su informe. **6.3** La empresa contratista debe garantizar que el personal contratado deberá tener un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con sus elementos de protección personal de igual modo que los exámenes médicos que requiera este personal. NOTA: Se aclara que las horas empleadas para dictar dicha capacitación no afectarán el número de horas previstas en el cronograma de entregables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. SEGURIDAD MILITAR	**7.1** Con el fin de garantizar la seguridad de la unidad militar, será el supervisor del contrato el encargado de aprobar al personal que prestará sus servicios para cumplir con el objeto del futuro contrato, para lo cual someterá a estudio previo las hojas de vida del personal a ser contratado, para su respectivo estudio de seguridad de personal y determinar el nivel de confiabilidad del mismo. **7.2** El contratista en coordinación con el supervisor y con la Sección de Seguridad Militar de la Brigada de Aviación Ejército No. 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación, gestionará los correspondientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO VIACIÓN

	permisos y documentación necesaria como: ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se desarrollarán las horas de mantenimiento. NOTA. Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.					
8. INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	**8.1** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Ejército Nacional, División de Aviación Asalto Aéreo, Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. **8.2** El CONTRATISTA entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el CONTRATISTA designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el CONTRATISTA asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera con el personal que contrate para la ejecución de las horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. RESPONSABILIDAD LABORAL ADMINISTRATIVA	**9.1** El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, prestaciones sociales, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social de todos y cada una de las personas que presten los servicios objeto del presente proceso en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación; para tal efecto allegará al supervisor copia de la planilla de pagos y copia de la afiliación a la ARL del personal, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**10.1** El contratista debe efectuar los exámenes de ingreso del personal a contratar de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, con el objetivo de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente en las labores a cumplir sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el técnico, puedan agravarse en desarrollo del cumplimiento de sus funciones. (los resultados de los exámenes de salud ocupacional deben ser anexos a la hoja de vida y tendrán un año de vigencia). **10.2** Todo el personal vinculado con la empresa contratista deberá acatar y portar en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual, todos los elementos de protección personal. Así mismo, elementos de protección para realizar trabajos en altura, áreas confinadas, contaminadas y chaleco reflectivo para moverse en la zona operativa, Lo anterior de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **10.3** El contratista debe cumplir que el ELECTRICISTA y los TÉCNICOS EN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN, cuente con su programa de dosimetría y ARL nivel 5 de alto riesgo durante toda la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUBSANACIÓN

El oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S, una vez realizado el traslado del informe de evaluación, SUBSANÓ este aspecto objeto de verificación con la documentación aportada, por lo cual se avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SUBSANACIÓN:

El oferente **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S**, una vez realizado el traslado del informe de evaluación, SUBSANÓ este aspecto objeto de verificación con la documentación aportada, por lo cual se avala el cumplimiento de experiencia requerida. Cabe aclarar que se habilita este aspecto, únicamente con la verificación del contrato con consecutivo RUP 366 correspondiente al No. 258-CENACAVIACION- 2020, con el cual cumple el presupuesto oficial para el presente proceso.

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UT TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
La garantía mínima requerida debe ser por un término no inferior a seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción de la entrega total y acta de recibo a satisfacción por parte del contratante, lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que, ampare las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento. 2. Que, ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de mantenimiento adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad de los servicios prestados. 3. Que, ampare la calidad de los servicios de mantenimiento y den correcto uso a la materia prima empleada en el mismo. 4. Que, sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. 5. Que, durante el término de la vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SUBSANACIÓN:

1. El oferente INTEGRATED ENGINEERING SERVICE S.A.S, una vez realizado el traslado del informe de evaluación, SUBSANÓ este aspecto objeto de verificación con la documentación aportada, por lo cual se avala el cumplimiento de la garantía técnica.

2. El oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S, con la oferta inicial aportó documento independiente para acreditar la garantía técnica; sin embargo, el mismo no abarcó la totalidad de aspectos requeridos en el numeral 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, por cuanto no relacionó el numeral tercero.

Una vez realizado el traslado del informe de evaluación, el oferente aportó documento con radicado "CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA" en el que manifestó adjuntar en documento independiente la garantía técnica, abarcando el ítem objeto de observación inicial. No obstante, una vez verificados la totalidad de documentos cargados en el SECOP II, para subsanar, NO SE ENCONTRÓ ninguno documento relacionado con la garantía técnica. En este entendido, el oferente NO CUMPLE este aspecto objeto de verificación.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será cinco (05) días calendario, una vez notificado por parte del supervisor del contrato. De presentarse daños en las instalaciones, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército, y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados, el contratista asumirá el remplazo o reparación del mismo a todo costo durante los 15 días calendario al reporte del daño, efectuado por parte del supervisor del contrato, una vez recibida la notificación del informe, sin límite de valor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

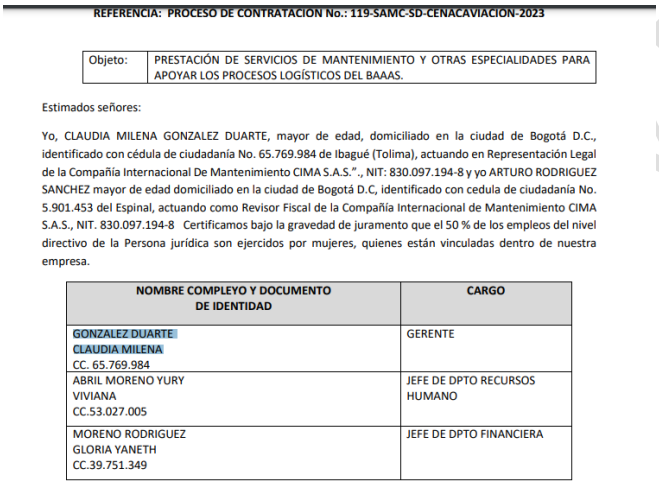
PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN								
CAPACITACIÓN: El oferente que ofrezca sin costo adicional al presente proceso: Capacitación en institución educativa legalmente constituida, a 2 personas para cada curso dirigida a miembros del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (dispuestos por la supervisión del contrato) en cursos nacionales en idioma español para cada una de las especialidades plasmadas en el presente proceso, con una intensidad horaria de acuerdo a la necesidad adelante detallada, expidiendo para cada asistente la certificación correspondiente por la institución debidamente acreditada en la ciudad de Bogotá D.C.								
CURSO	No. PERSONAS	No. HORAS	VALOR PUNTAJE	OFERENTE				
				INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UT TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
Curso básico de soldadura	02	50	5 puntos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curso avanzado de soldadura	02	50	5 puntos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curso operador de montacarga	02	30	5 puntos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIOS PUNTAJE ADICIONAL	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	AEROTÉCNICA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL TEAM BAAAS 2023	BAIRD SERVICE S.A.S
MIPYMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESAS DE MUJERES	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ

* El Oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S no aportó certificación o contrato de trabajo con las funciones de la señora CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE, como quiera que el certificado aportado para acreditar este aspecto fue incluida como personal directivo y se adjunta su cédula de ciudadanía, sin embargo no se evidencia el soporte correspondiente.



REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: 119-SAMC-SD-CENACAVIACIÓN-2023

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS.

Estimados señores:

Yo, CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 65.769.984 de Ibagué (Tolima), actuando en Representación Legal de la Compañía Internacional De Mantenimiento CIMA S.A.S.", NIT: 830.097.194-8 y yo ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.901.453 del Espinal, actuando como Revisor Fiscal de la Compañía Internacional de Mantenimiento CIMA S.A.S., NIT. 830.097.194-8 Certificamos bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la Persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes están vinculadas dentro de nuestra empresa.

NOMBRE COMPLEYO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
GONZALEZ DUARTE CLAUDIA MILENA CC. 65.769.984	GERENTE
ABRIL MORENO YURY VIVIANA CC.53.027.005	JEFE DE DPTO RECURSOS HUMANO
MORENO RODRIGUEZ GLORIA YANETH CC.39.751.349	JEFE DE DPTO FINANCIERA

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que indica:

"(…) La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador." (Subrayado fuera del texto)

Dentro de los documentos soportes se incluye los certificados laborales de Abril Moreno Yury Viviana, Moreno Rodríguez Gloria Yaneth, Rincón Sanabria Gineth Alexandra, Sorza Sánchez Karen Paola y Elaida Yulieth Guzman Pacheco, pero se omite el de la señora Claudia Milena González Duarte, aclarando que según el certificado suscrito por el revisor fiscal, el personal relacionado corresponde al 50 % de los empleos del nivel directivo de la empresa ejercidos por mujeres en el que se incluye a la señora Claudia González, por lo tanto, se omite el soporte de dicho personal directivo para acreditar este aspecto.

CONCLUSIÓN

Realizadas las evaluaciones desde el punto de vista técnico, se concluye lo siguiente:

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA REQUERIDA	GARANTÍA TÉCNICA	TÉRMINO RESPUESTA GARANTÍA	LEY 816 DE 2003	PONDERACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	HABILITADO/ RECHAZADO
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20%	15 PUNTOS	0.38 PUNTOS	0.38 PUNTOS	HABILITADO
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE	NO SE ASIGNA PUNTAJE	NO SE ASIGNA PUNTAJE	NO CUMPLE	RECHAZADO
AEROTÉCNICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20%	15 PUNTOS	0.38 PUNTOS	NO APORTÓ	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL TEAM BAAAS 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20%	15 PUNTOS	0.38 PUNTOS	NO APORTÓ	HABILITADO
BAIRD SERVICE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20%	15 PUNTOS	0.38 PUNTOS	NO APORTÓ	HABILITADO

- El oferente CIMA S.A.S. incurre en la causal No. 2 del numeral 1.22. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Anexo al Pliego de Condiciones:

2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

El oferente no subsanó la garantía técnica en el término de traslado. Por lo anterior, queda rechazado para continuar en el proceso.

Respetuosamente;

Capitán DANILO ZAMORA PESCADOR
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

SP. IBAÑEZ GIRALDO ROBINSON
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICO FINAL

INFORME DE EVALUACION ECONOMICO-FINANCIERO FINAL

CENAC AVIACIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

Señor Teniente Coronel
NELSON DAVID BETANCOURT
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación económica final del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023**

Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS,** el comité económico evaluador se permite informar mediante el presente escrito, el resultado de la evaluación final de los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica, de las ofertas presentadas.

A. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($921.824.813,00),** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recurso 10 CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14323 de fecha 12 de abril de 2023 expedido por la sección de presupuesto de la CENCA AVIACIÓN

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAAAS	100,00%	$ 921.824.813,00
VALOR TOTAL					**$ 921.824.813,00**

B. OFERTAS RECIBIDAS

INFORMACIÓN SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO 119 BAAAS	BAIRD SERVICE S.A.S.	Oferta en evaluación	1/06/2023 9:31 AM	589.717.352 COP
TEAM BAAAS 2023 / 119-SAMC-CENACAVIACION-2023	TEAM BAAAS 2023	Oferta en evaluación	1/06/2023 9:21 AM	698.916.393 COP
PRESENTACION PROCESO -119-SAMC-SD-CENACAVIACION-2023	Aerotecnica SAS	Oferta en evaluación	1/06/2023 9:00 AM	728.235.153,11 COP
119-SAMC-SD-CENACAVIACION-2023	CIMA S.A.S	Oferta en evaluación	1/06/2023 8:46 AM	548.526.930 COP
IES-119-CENACAVIACION	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	31/05/2023 9:55 PM	655.473.680 COP

C. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN** Decreto No. 579 de 2021 , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación**
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base

DOCUMENTOS
ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.

Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme de conformidad a la normativa vigente.

CONCEPTO	PORCENTAJE/VALOR
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.
- En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.
- En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" para poder realizar el cálculo de cada indicador financiero establecido. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

Así las cosas, el comité económico evaluador procedió a revisar la documentación aportada por los proponentes de la siguiente manera:

REQUISITO	1		
	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.		
	NIT	900.263.422-8	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Pequeña	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	APORTADO		CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada	APORTADO		CUMPLE
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021** , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación fzsW7xkrJF**	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE IVA El oferente deberá diligenciar el porcentaje del IVA mediante el cual proyectó su oferta económica, para el caso de bienes o servicios exentos o excluidos de IVA este debe digitar cero.	APORTADO		CUMPLE
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1	SI	3,22
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%	SI	35,17%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	47,15

COPIA CONTROLADA

REQUISITO		1	
		INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	
		NIT	900.263.422-8
		Condición	NACIONAL
		Tamaño Empresarial	Pequeña
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS
		CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 4.614.072.449,00
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 4.880.183.743,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%	SI	40,51%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	26,26%
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

REQUISITO	2		
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.		
	NIT	830.097.194-8	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Mediana	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	APORTADO		CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada	APORTADO		CUMPLE
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021** , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación B232187995946F**	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE IVA El oferente deberá diligenciar el porcentaje del IVA mediante el cual proyectó su oferta económica, para el caso de bienes o servicios exentos o excluidos de IVA este debe digitar cero.	APORTADO	SUBSANADO	CUMPLE
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		2		
		COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.		
		NIT	830.097.194-8	
		Condición	NACIONAL	
		Tamaño Empresarial	Mediana	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.				
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1	SI		4,96
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%	SI		32,09%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		11,84
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI		$ 5.455.817.688,00
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI		$ 9.451.292.528,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%	SI		20,82%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		14,14%
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	3		
	AERO TÉCNICA S A S		
	NIT	860.016.114-1	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Pequeña	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	APORTADO		CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada	APORTADO		CUMPLE
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021** , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	3		
	AERO TÉCNICA S A S		
	NIT	860.016.114-1	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Pequeña	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación B23067490E2B93**			
FORMULARIO VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE IVA El oferente deberá diligenciar el porcentaje del IVA mediante el cual proyectó su oferta económica, para el caso de bienes o servicios exentos o excluidos de IVA este debe digitar cero.	APORTADO		CUMPLE
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1	SI	5,86
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%	SI	28,33%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	5,73
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 2.994.047.742,00
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 5.474.056.438,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%	SI	16,53%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	11,84%
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

CENACAVIACIÓN

REQUISITO	4		
	TEAM BAAAS 2023		
	Miembros	ONE SUPPORT SAS	HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
	NIT	901.549.171-7	900.257.066-4
	Participación	65,0%	35,0%
	Tamaño Empresarial	Microempresa	Microempresa
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	APORTADO	CUMPLE	
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada	APORTADO	CUMPLE	
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021** , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación B2321284699CE2 y B23191903177CE**	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE IVA El oferente deberá diligenciar el porcentaje del IVA mediante el cual proyectó su oferta económica, para el caso de bienes o servicios exentos o excluidos de IVA este debe digitar cero.	APORTADO	CUMPLE	
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios	APORTADO	CUMPLE	

REQUISITO		4		
		TEAM BAAAS 2023		
		Miembros	ONE SUPPORT SAS	HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
		NIT	901.549.171-7	900.257.066-4
		Participación	65,0%	35,0%
		Tamaño Empresarial	Microempresa	Microempresa
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.				
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1	SI	3,26	
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%	SI	43,98%	
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	3,44	
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 1.254.652.277,35	
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 1.673.929.411,50	
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%	SI	21,40%	
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	11,99%	
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	5		
	BAIRD SERVICE S.A.S.		
	NIT	830.024.646-2	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Mediana	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta. Cuando el proponente sea extranjero, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre de la empresa que designen o en una cuenta colectiva donde los titulares sean todos los integrantes de la unión temporal.	APORTADO		CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SIIF – FORMULARIO debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria aportada	APORTADO		CUMPLE
Para el caso de OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán aportar junto con la oferta, Certificado de inscripción y clasificación en el **REGISTRO ÚNICO**	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	5		
	BAIRD SERVICE S.A.S.		
	NIT	830.024.646-2	
	Condición	NACIONAL	
	Tamaño Empresarial	Mediana	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
DE PROPONENTES; expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 y diligenciar el **FORMULARIO INFORMACIÓN FINANCIERA SEGÚN Decreto No. 579 de 2021** , en el cual, para efectos de evaluación, informara cual es el mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte de acuerdo a lo expuesto en el anexo financiero (información del mejor año fiscal de sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizara la verificación financiera, información que deberá estar VIGENTE Y EN FIRME, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO. **Código Verificación B23116154A5726**			
FORMULARIO VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE IVA El oferente deberá diligenciar el porcentaje del IVA mediante el cual proyectó su oferta económica, para el caso de bienes o servicios exentos o excluidos de IVA este debe digitar cero.	APORTADO		CUMPLE
REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACION realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems. En caso de que aplique para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar si las operaciones elaboradas por el oferente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales, considerando el valor unitario (antes de IVA) como inmodificable.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1	SI	13,21
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	53%	SI	5,81%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	51,44
Capital de trabajo (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 4.968.186.016,00
Capacidad Patrimonial (mayor o igual al 100% del presupuesto asignado)	$ 921.824.813,00	SI	$ 6.594.428.309,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	1%	SI	28,42%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	26,77%
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

D. INDICADORES FINANCIEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA (RUP)	1	2	3	5
CONCEPTO	**INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**	**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.**	**AERO TÉCNICA S A S**	**BAIRD SERVICE S.A.S.**
Activo corriente	6.693.834.633,00	6.835.201.942,00	3.610.302.233,00	5.375.028.190,00
TOTAL ACTIVO	7.527.152.903,00	13.917.739.040,00	7.638.330.296,00	7.001.270.483,00
Pasivo corriente	2.079.762.184,00	1.379.384.254,00	616.254.491,00	406.842.174,00

INFORMACIÓN FINANCIERA (RUP)	1	2	3	5
CONCEPTO	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	AERO TÉCNICA S A S	BAIRD SERVICE S.A.S.
TOTAL PASIVO	2.646.969.160,00	4.466.446.512,00	2.164.273.858,00	406.842.174,00
PATRIMONIO	4.880.183.743,00	9.451.292.528,00	5.474.056.438,00	6.594.428.309,00
PASIVO + PATRIMONIO	7.527.152.903,00	13.917.739.040,00	7.638.330.296,00	7.001.270.483,00
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA				
a. INDICADOR DE LIQUIDEZ ≥ 1				
Activo corriente / Pasivo corriente	3,22	4,96	5,86	13,21
Indicador de liquidez ≥ 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 53%				
Índice de endeudamiento ≤ 53% Requerido	53%	53%	53%	53%
Índice de Endeudamiento Acreditado	35%	32%	28%	6%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1				
Utilidad operacional	1.976.878.604,00	1.967.496.041,00	904.602.541,00	1.874.047.896,00
Gastos de Intereses	41.926.198,00	166.207.156,00	157.969.646,00	36.430.701,00
Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	47,15	11,84	5,73	51,44
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100% VTPA				
Valor Total Presupuesto Asigando	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capital de trabajo requerido ≥ 100% del Valor Total Presupuesto Asignado	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capital de Trabajo Acreditado por el Oferente	4.614.072.449,00	5.455.817.688,00	2.994.047.742,00	4.968.186.016,00
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. CAPACIDAD PATRIMONIAL ≥ 100% del VTPA				
Valor Total Presupuesto Asignado	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capacidad patrimonial requerido CP ≥ 100% del VTPA	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capacidad patrimonial Acreditada CP = P	4.880.183.743,00	9.451.292.528,00	5.474.056.438,00	6.594.428.309,00
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
a. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 1%				
Utilidad Operacional	1.976.878.604,00	1.967.496.041,00	904.602.541,00	1.874.047.896,00
Patrimonio	4.880.183.743,00	9.451.292.528,00	5.474.056.438,00	6.594.428.309,00
Utilidad operacional / patrimonio	40,51%	20,82%	16,53%	28,42%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 1%				
Utilidad Operacional	1.976.878.604,00	1.967.496.041,00	904.602.541,00	1.874.047.896,00
Activo Total	7.527.152.903,00	13.917.739.040,00	7.638.330.296,00	7.001.270.483,00
Utilidad operacional /Activo Total	26,26%	14,14%	11,84%	26,77%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORMACIÓN FINANCIERA (RUP)	4
CONCEPTO	TEAM BAAAS 2023
Activo corriente	1.809.502.794,00
TOTAL ACTIVO	2.988.092.116,05
Pasivo corriente	554.850.516,65
TOTAL PASIVO	1.314.162.704,55
PATRIMONIO	1.673.929.411,50
PASIVO + PATRIMONIO	2.988.092.116,05
OBSERVACIONES	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. INDICADOR DE LIQUIDEZ ≥ 1	

65,0%	35,0%
ONE SUPPORT SAS	HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
78.451.018,75	1.731.051.775,25
78.451.018,75	2.909.641.097,30
5.824.130,00	549.026.386,65
5.824.130,00	1.308.338.574,55
72.626.888,75	1.601.302.522,75
78.451.018,75	2.909.641.097,30
CUMPLE	CUMPLE

INFORMACIÓN FINANCIERA (RUP)	4	65,0%	35,0%
CONCEPTO	TEAM BAAAS 2023	ONE SUPPORT SAS	HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Activo corriente / Pasivo corriente	3,26	13,47	3,15
Indicador de liquidez ≥ 1	CUMPLE	CUMPLE	
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 53%			
Índice de endeudamiento ≤ 53% Requerido	53%	53%	53%
Índice de Endeudamiento Acreditado	44%	7%	45%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	
c.RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1			
Utilidad operacional	358.175.233,95	11.056.953,70	347.118.280,25
Gastos de Intereses	104.195.162,05	0,00	104.195.162,05
Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	3,44	#¡DIV/0!	3,33
OBSERVACIONES	CUMPLE		
d. CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100% VTPA			
Valor Total Presupuesto oficial	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capital de trabajo requerido ≥ 100% del Valor Total Presupuesto Asignado	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capital de Trabajo Acreditado por el Oferente	1.254.652.277,35	72.626.888,75	1.182.025.388,60
OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	
e. CAPACIDAD PATRIMONIAL ≥ 100% del VTPA			
Valor Total Presupuesto Asignado	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capacidad patrimonial requerido CP ≥ 100% del VTPA	921.824.813,00	921.824.813,00	921.824.813,00
Capacidad patrimonial Acreditada CP = P	1.673.929.411,50	72.626.888,75	1.601.302.522,75
OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
a. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 1%			
Utilidad Operacional	358.175.233,95	11.056.953,70	347.118.280,25
Patrimonio	1.673.929.411,50	72.626.888,75	1.601.302.522,75
Utilidad operacional / patrimonio	21,40%	15,22%	21,68%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	
b. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 1%			
Utilidad Operacional	358.175.233,95	11.056.953,70	347.118.280,25
Activo Total	2.988.092.116,05	78.451.018,75	2.909.641.097,30
Utilidad operacional /Activo Total	11,99%	14,09%	11,93%
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE	

CENACAVIACION

E. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

LISTA DE PRECIOS					PRECIO DE REFERENCIA ENTIDAD				INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.					COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.				
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
1	72102900	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	950	H	$ 60.998,37	$ 11.589,69	$ 72.588,06	$ 68.958.657,00	$ 36.260,50	$ 6.889,50	$ 43.150,00	$ 40.992.500,00	CUMPLE	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 39.567.500,00	CUMPLE
2	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 29.159,66	$ 5.540,34	$ 34.700,00	$ 29.148.000,00	CUMPLE	$ 31.000,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00	$ 30.987.600,00	CUMPLE
3	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 29.159,66	$ 5.540,34	$ 34.700,00	$ 29.148.000,00	CUMPLE	$ 31.000,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00	$ 30.987.600,00	CUMPLE
4	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 29.159,66	$ 5.540,34	$ 34.700,00	$ 29.148.000,00	CUMPLE	$ 31.000,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00	$ 30.987.600,00	CUMPLE
5	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 29.159,66	$ 5.540,34	$ 34.700,00	$ 29.148.000,00	CUMPLE	$ 31.000,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00	$ 30.987.600,00	CUMPLE
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 49.495,80	$ 9.404,20	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	CUMPLE	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 50.039.500,00	CUMPLE
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 49.495,80	$ 9.404,20	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	CUMPLE	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 50.039.500,00	CUMPLE
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 49.495,80	$ 9.404,20	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	CUMPLE	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 49.980.000,00	CUMPLE
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 49.495,80	$ 9.404,20	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	CUMPLE	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 49.980.000,00	CUMPLE
10	72103300	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	4201	H	$ 65.158,42	$ 12.380,10	$ 77.538,52	$ 325.739.322,52	$ 59.983,19	$ 11.396,81	$ 71.380,00	$ 299.867.380,00	CUMPLE	$ 37.000,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00	$ 184.970.030,00	CUMPLE
TOTALES								$ 921.816.653,18				$ 655.473.680,00					$ 548.526.930,00	

LISTA DE PRECIOS					PRECIO DE REFERENCIA ENTIDAD				AERO TÉCNICA S A S					TEAM BAAAS 2023				
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
1	72102900	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	950	H	$ 60.998,37	$ 11.589,69	$ 72.588,06	$ 68.958.657,00	$ 48.188,71	$ 9.155,86	$ 57.344,57	$ 54.477.341,50	CUMPLE	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 50.872.500,00	CUMPLE
2	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 41.187,88	$ 7.825,70	$ 49.013,58	$ 41.171.407,20	CUMPLE	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00	$ 35.185.920,00	CUMPLE
3	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 41.187,88	$ 7.825,70	$ 49.013,58	$ 41.171.407,20	CUMPLE	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00	$ 35.185.920,00	CUMPLE
4	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 41.187,88	$ 7.825,70	$ 49.013,58	$ 41.171.407,20	CUMPLE	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00	$ 35.185.920,00	CUMPLE
5	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 41.187,88	$ 7.825,70	$ 49.013,58	$ 41.171.407,20	CUMPLE	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00	$ 35.185.920,00	CUMPLE
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 62.922,26	$ 11.955,23	$ 74.877,49	$ 62.971.969,09	CUMPLE	$ 57.700,00	$ 10.963,00	$ 68.663,00	$ 57.745.583,00	CUMPLE

LISTA DE PRECIOS					PRECIO DE REFERENCIA ENTIDAD				AERO TÉCNICA S A S					TEAM BAAAS 2023				
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 62.922,26	$ 11.955,23	$ 74.877,49	$ 62.971.969,09	CUMPLE	$ 57.700,00	$ 10.963,00	$ 68.663,00	$ 57.745.583,00	CUMPLE
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 62.922,26	$ 11.955,23	$ 74.877,49	$ 62.897.091,60	CUMPLE	$ 57.700,00	$ 10.963,00	$ 68.663,00	$ 57.676.920,00	CUMPLE
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 62.922,26	$ 11.955,23	$ 74.877,49	$ 62.897.091,60	CUMPLE	$ 57.700,00	$ 10.963,00	$ 68.663,00	$ 57.676.920,00	CUMPLE
10	72103300	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	4201	H	$ 65.158,42	$ 12.380,10	$ 77.538,52	$ 325.739.322,52	$ 51.475,15	$ 9.780,28	$ 61.255,43	$ 257.334.061,43	CUMPLE	$ 55.300,00	$ 10.507,00	$ 65.807,00	$ 276.455.207,00	CUMPLE
TOTALES								$ 921.816.653,18				$ 728.235.153,11					$ 698.916.393,00	

LISTA DE PRECIOS					PRECIO DE REFERENCIA ENTIDAD				BAIRD SERVICE S.A.S.				
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIÓN
1	72102900	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	950	H	$ 60.998,37	$ 11.589,69	$ 72.588,06	$ 68.958.657,00	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 44.315.600,00	CUMPLE
2	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 31.347.456,00	CUMPLE
3	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 31.347.456,00	CUMPLE
4	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 31.347.456,00	CUMPLE
5	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	840	H	$ 52.136,56	$ 9.905,95	$ 62.042,51	$ 52.115.708,40	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 31.347.456,00	CUMPLE
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 56.044.240,00	CUMPLE
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.711.350,83	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 56.044.240,00	CUMPLE
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 55.977.600,00	CUMPLE
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 79.648,43	$ 15.133,20	$ 94.781,63	$ 79.616.569,20	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 55.977.600,00	CUMPLE
10	72103300	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	4201	H	$ 65.158,42	$ 12.380,10	$ 77.538,52	$ 325.739.322,52	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 195.968.248,00	CUMPLE
TOTALES								$ 921.816.653,18				$ 589.717.352,00	

Nota 1 Los servicios objeto del presente proceso, prestados en el territorio nacional, causan impuesto al Valor Agregado "IVA de conformidad con el Art. 420 del Estatuto Tributario, no obstante las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa en el caso de aplicar pagarían el 0% de IVA (Art. 477 E.T. Numeral 3 literal p)

CENACAVIACION

F. REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

BAIRD SERVICE S.A.S

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Señores
BAIRD SERVICE S.A.S.
JUAN CARLOS GUERRÓN ZAMUDIO
Representante Legal
administracion@bairdservice.com
CRA 80 C NO 24 D – 74
Bogotá

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de selección abreviada menor cuantía **No.119-CENACAVIACION-2023**

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido* ya que se identifica un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas al determinar el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems, lo anterior de conformidad con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" elaborada por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

LISTA DE PRECIOS					BAIRD SERVICE S.A.S.		
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (Mediana - Desviación Estándar)	VARIACIÓN %
10	72103300	TECNICO COMBUSTIBLES AVIACION	4201	H	$ 46.648,00	$ 49.271,63	-5,32%

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso selección abreviada menor cuantía No.119-CENACAVIACION-2023 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS, en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

RESPUESTA BAIRD SERVICE S.A.S.

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Junio 09 de 2023

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Comité Evaluador

C-C 046/2023

Asunto: Respuesta Requerimiento
Precios artificialmente bajos
Proceso No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023

Estimados Señores,

Muy respetuosamente nos permitimos dar la respuesta al requerimiento Precios Artificialmente Bajos así:

En relación a la presunción de precios artificialmente bajos, nos permitimos presentar los argumentos jurídicos, técnicos y económicos, que nos permitieron ofrecer un precio competitivo con respecto al precio de referencia, una vez que BAIRD SERVICE S.A.S., cuenta con una experiencia por más de 25 años en el área de los servicios de mantenimiento aeronáutico, es por tanto nuestra propuesta obedece a un cálculo serio y responsable para cada ítem, incluyendo todos los costos operativos para la ejecución del contrato, sustentados en precios de mercado tal como lo ha demostrado a través de los diferentes contratos que hemos firmado con el Ejército Nacional – Aviación del Ejército entregados a total satisfacción y que en el mismo sentido son soporte de garantía para la prestación de los servicios.

Los precios ofertados obedecen a un análisis integral de costos, en el cual hemos procedido a determinar el margen de utilidad esperado, así como los posibles imprevistos que se puedan dar en la ejecución de los servicios, es por tanto conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo ordenado por Colombia compra eficiente, nuestra oferta cumple y no presenta precios artificamente bajos, toda vez que esta soportada en factores objetivos que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato y la ejecución de los servicios.

Añadido a esto, nuestra oferta económica y análisis de costos comprende una revisión minuciosa de los costos directos e indirectos de los servicios ofertados a precios competitivos del mercado, tenencias inflacionarias, volatilidad del mercado, proyección de la tasa representativa del mercado TRM y demás variables económicas necesarias para garantizar una utilidad justa en los servicios que presta nuestra compañía.

Nuestros precios ofertados se basan en nuestro contrato No. 125-CENACAVIACION-2021 de donde se tomaron los precios históricos, contrato terminado hace aproximadamente 18 meses y su ejecución sin novedades y cumplimiento a satisfacción.

EQUIPOS Y SUMINISTROS. Carrera 80C N° 24D-74 Barrio Modelia
Telfax: +57 1 2639971/8055886/8055893 Cel: 3142411888 E-mail: baird@bairdservice.com Bogotá Colombia.
www.bairdservice.com

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

En nuestra oferta se contempla un incremento de aproximadamente un 12% que se debe aplicar de acuerdo con la necesidad del servicio y el personal o contratar ya que para el año 2022 el incremento fue mínimo aproximadamente del 2,94%. El incremento es la única forma de garantizar la satisfacción y continuidad del personal.

Ahora es importante destacar que BAIRD SERVICE S.A.S. se encuentra actualmente ejecutando Contratos de TEAM MI-17 y terminando BETRA, por sus años de experiencia y ejecución en este tipo de contratos cuenta con todo la logística implementada en la Base de Tolemaida, Seguridad Industrial y Bioseguridad así como el personal profesional de salud ocupacional lo que nos permite ofrecer mejores precios, permitiendo de esta manera que aprovechemos las economías de escala mediante la optimización del recurso humano disponible para la ejecución de los servicios, lo cual nos permite ofrecer valores competitivos en relación a ofertas de anteriores vigencias y otros proponentes.

Lo anterior, tiene sustento normativo, siguiendo el postulado constitucional de libre competencia establecido en el Artículo 333 superior, bajo los principios de libertad de empresa, libertad económica y propiedad privada, como derechos radicados en cabeza de las personas naturales y jurídicas y sometidos a los límites que establece la ley, siempre y cuando esto no atenten contra el orden económico y social y derechos conexos. A su vez, el Consejo de Estado Consejo de Estado en Sentencia Rad. 25000232400020100033401 del 9 de Agosto de dos mil dieciocho (2018), en concordancia con la Sentencia C-032 de 2017 de la Corte Constitucional, estableció los contenidos del derecho a la libre competencia, en los siguientes términos:

"La libre competencia, por su parte, consiste en la facultad que tienen todos los empresarios de orientar sus esfuerzos, factores empresariales y de producción a la conquista de un mercado, en un marco de igualdad de condiciones. Según la jurisprudencia constitucional, esta libertad comprende al menos tres prerrogativas: (i) la posibilidad de concurrir al mercado, (ii) la libertad de ofrecer las condiciones y ventajas comerciales que se estimen oportunas, y (iii) la posibilidad de contratar con cualquier consumidor o usuario. En este orden de ideas, esta libertad también es una garantía para los consumidores, quienes en virtud de ella pueden contratar con quien ofrezca las mejores condiciones dentro del marco de la ley y se benefician de las ventajas de la pluralidad de oferentes en términos de precio y calidad de los bienes y servicios, entre otros."

En el mismo sentido la entidad puede verificar que dentro de nuestro Registro Único de Proponentes, nuestra empresa nunca ha sido acreedora de incumplimiento de contratos, o procesos sancionatorios. Tampoco nos hemos visto inmersos en procesos judiciales de carácter administrativo contra entidades públicas o privadas, tampoco nos hemos declarado en desequilibrio económico o cualquier otra acción judicial, puesto que nuestra oferta es seria y está basada en las condiciones reales de mercado.

Nuestra oferta se basa en el promedio de todo el equipo y el total de horas a consumir ya que hay equipos que requieren más personal por lo tanto la utilidad se distribuye entre todos para ofrecer una mejor oferta que soporte los precios más bajos.

EQUIPOS Y SUMINISTROS. Carrera 80C N° 24D-74 Barrio Modelia
Telfax: +57 1 2639971/8055886/8055893 Cel: 3142411888 E-mail: baird@bairdservice.com Bogotá Colombia.
www.bairdservice.com

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

En los dos últimos años los valores contratados para el Técnico Combustibles de Aviación fueron los siguientes:

- Año 2021 Baird Service S.A.S. Valor hora antes de IVA $ 34.000
- Año 2022 CIMA S.A.S. – Valor hora antes de IVA $ 35.000 Incremento Aprox 2,94%

En nuestra oferta presentada hemos incrementado en un 12% el valor del último contrato, ofertando un valor de $ 46.648 incluido IVA, desagregado de la siguiente forma:

TECNICO COMBUSTIBLE DE AVIACION HORA

CONCEPTO	VALOR
OFERTA SIN IVA	**39.200,00**
INSUMOS EQUIPOS	1.176,00
IMPREVISTOS	1.176,00
GASTOS GENERALES	784,00
PERSONAL	31.993,92
UTILIDAD	4.070,08

Es así nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que LOS PRECIOS OFERTADOS NO PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y que estamos en las condiciones jurídicas técnicas y económicas, necesarias para la ejecución y cumplimiento en la prestación del servicio.

Atentamente,

JUAN CARLOS GUERRON Z.
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente BAIRD SERVICE S.A.S., justifica el precio ofertado para algunos de los ítems ofertados respecto del valor mínimo aceptable, la asesoría económica las considera válidas toda vez que el oferente manifiesta que:

(…) BAIRD SERVICE S.A.S. cuenta con una experiencia por más de 25 años en el área de los servicios de mantenimiento aeronáutico, es por tanto nuestra propuesta obedece a un cálculo serio y responsable para cada ítem, incluyendo todos los costos operativos para la ejecución del contrato, sustentados en precios de mercado tal como lo ha demostrado a través de los diferentes contratos que hemos firmado con el Ejército Nacional - Aviación del Ejército entregados a total satisfacción y que en el mismo sentido son soporte de garantía para la prestación de los servicios.

Los precios ofertados obedecen a un análisis integral de costos, en el cual hemos procedido a determinar el margen de utilidad esperado, así como los posibles imprevistos que se puedan dar en la ejecución de los servicios, es por tanto conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo ordenado por Colombia compra eficiente, nuestra oferta cumple y no presenta precios artificamente bajos, toda vez que esta soportada en factores objetivos que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato y la ejecución de los servicios.

Añadido a esto, nuestra oferta económica y análisis de costos comprende una revisión minuciosa de los costos directos e indirectos de los servicios ofertados a precios competitivos del mercado, tenencias inflacionarias, volatilidad del mercado, proyección de la tasa representativa del mercado TRM y demás variables económicas necesarias para garantizar una utilidad justa en los servicios que presta nuestra compañía.

Nuestros precios ofertados se basan en nuestro contrato No. 125-CENACAVIACION-2021 de donde se tomaron los precios históricos, contrato terminado hace aproximadamente 18 meses y su ejecución sin novedades y cumplimiento a satisfacción.

En nuestra oferta se contempla un incremento de aproximadamente un 12% que se debe aplicar de acuerdo con la necesidad del servicio y el personal o contratar ya que para el año 2022 el incremento fue mínimo aproximadamente del 2,94%. El incremento es la única forma de garantizar la satisfacción y continuidad del personal.

Ahora es importante destacar que BAIRD SERVICE S.A.S. se encuentra actualmente ejecutando Contratos de TEAM MI-17 y terminando BETRA, por sus años de experiencia y ejecución en este tipo de contratos cuenta con todo la logística implementada en la Base de Tolemaida, Seguridad Industrial y Bioseguridad así como el personal profesional de salud ocupacional lo que nos permite ofrecer mejores precios, permitiendo de esta manera que aprovechemos las economías de escala mediante la optimización del recurso humano disponible para la ejecución de los servicios, lo cual nos permite ofrecer valores competitivos en relación a ofertas de anteriores vigencias y otros proponentes.

Nuestra oferta se basa en el promedio de todo el equipo y el total de horas a consumir ya que hay equipos que requieren más personal por lo tanto la utilidad se distribuye entre todos para ofrecer una mejor oferta que soporte los precios más bajos.

En los dos últimos años los valores contratados para el Técnico Combustibles de Aviación fueron los siguientes:

Año 2021 Baird Service S.A.S. Valor hora antes de IVA $ 34.000
Año 2022 CIMA S.A.S.- Valor hora antes de IVA $ 35.000 Incremento Aprox 2,94%

En nuestra oferta presentada hemos incrementado en un 12% el valor del último contrato, ofertando un valor de $ 46.648 incluido IVA, desagregado de la siguiente forma:

TECNICO COMBUSTIBLE DE AVIACION HORA

CONCEPTO	VALOR
OFERTA SIN IVA	**39.200,00**
INSUMOS EQUIPOS	1.176,00
IMPREVISTOS	1.176,00
GASTOS GENERALES	784,00
PERSONAL	31.993,92
UTILIDAD	4.070,08

(…)

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas desde la estructuración y al evidenciar un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas versus el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones que haya a lugar, de conformidad al Capítulo III de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto por el oferente BAIRD SERVICE S.A.S., el Comité Económico Evaluador considera que el precio ofertado para el ítem No.10; no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa tales como experiencia por más de 25 años en el área de los servicios de mantenimiento aeronáutico, precios históricos, optimización del recurso humano disponible entre otras.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que habilita al oferente BAIRD SERVICE S.A.S.. económicamente.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Señores
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.
CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Representante Legal
cimaltda@yahoo.es
Cr 96 J No. 23 A 55
Bogotá

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de selección abreviada menor cuantía **No.119-CENACAVIACION-2023**

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido* ya que se identifica un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas al determinar el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems, lo anterior de conformidad con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" elaborada por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

LISTA DE PRECIOS					COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.		
REF. ARTICULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR MINIMO ACEPTABLE (Mediana - Desviación Estándar)	VARIACIÓN %
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 59.500,00	$ 59.958,53	-0,76%
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 59.500,00	$ 59.958,53	-0,76%
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 59.500,00	$ 59.958,53	-0,76%
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 59.500,00	$ 59.958,53	-0,76%
10	72103300	TECNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	4201	H	$ 44.030,00	$ 49.271,63	-10,64%

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

página 1 de 2

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso selección abreviada menor cuantía No.119-CENACAVIACION-2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS, en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

RESPUESTA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 3 2023-01-03

Bogotá, D.C, 06 de junio de 2023

Señores:
Comité Evaluador
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN
Ciudad.

Asunto: Justificación precios Artificialmente Bajos.
Proceso: 119-SAMC-SD-CENACAVIACION-2023

Con relación a la solicitud de aclaración requerida por parte del comité económico evaluación del proceso de selección No. 119-SAMC-SD-CENACAVIACION cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS por medio de la presente es un gusto dirigirme a ustedes en calidad de representante de CIMA SAS, para justificar que los precios propuestos en nuestra oferta se encuentran en conformidad con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente y no constituyen una práctica de precios artificialmente bajos. A continuación, detallo los argumentos respaldando nuestra oferta:

Análisis de mercado: Previo a la elaboración de nuestra propuesta, hemos realizado un exhaustivo análisis del mercado, evaluando los precios y tarifas de otros proveedores en el sector de mano de obra especializada requerida en este proceso. Nuestros precios se encuentran en línea con los estándares del mercado, considerando la calidad de los servicios y la experiencia del personal que ofrecemos. Nos hemos asegurado de que nuestros precios sean competitivos y justos, sin comprometer la calidad o los estándares requeridos.

Costos operativos eficientes: Como empresa, hemos implementado medidas de eficiencia en nuestros procesos operativos que nos permiten ofrecer una mano de obra calificada a precios razonables. Estos esfuerzos se basan en la optimización de nuestras operaciones, el uso eficiente de los recursos, la capacitación continua y la adopción de tecnologías adecuadas. Nuestra oferta refleja los beneficios derivados de estas prácticas de eficiencia, lo que nos permite ofrecer precios competitivos sin recurrir a prácticas injustas o artificiales.

Experiencia y reputación: Contamos con una sólida trayectoria en la industria y hemos construido una reputación basada en la calidad y confiabilidad de nuestros servicios. Nuestra oferta refleja nuestra experiencia y capacidad para cumplir con los requerimientos del proyecto de manera efectiva. Los precios propuestos se sustentan en nuestra experiencia previa y en la confianza que hemos ganado en el mercado, lo que nos permite ofrecer una relación calidad-precio favorable sin incurrir en prácticas desleales.

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 3 2023-01-03

Es importante destacar que nuestra oferta cumple con los criterios de Colombia Compra Eficiente, que promueve la competencia justa, la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública. Estamos comprometidos en colaborar de manera ética y cumplir con todas las normativas vigentes.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública, podemos asegurar que nuestra oferta económica no presenta precios artificialmente bajos, ya que se basa en factores objetivos que no comprometen el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, al presentar nuestra oferta económica, llevamos a cabo una exhaustiva revisión de los costos directos e indirectos, incluyendo mano de obra, materiales e insumos, tomando en cuenta precios competitivos de mercado, tendencias inflacionarias, volatilidad del mercado, y otras variables económicas de análisis obligatorio. Este análisis nos permite garantizar una utilidad justa en cada negocio que realizamos. Por lo tanto, para todos los ítems de este proyecto, hemos planteado los costos de la siguiente manera:

ITEM	COSTO DEL SERVICIO (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	Gastos generales	imprevistos	utilidad	iva 19%	vr total x hora
TECNICO EN ELECTRICIDAD	$ 28.000,00	$ 3.500,00	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
ANALISTA DE PRODUCCION UH-60	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION MI-17	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION BELL	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION AVIONES	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
INSPECTOR UH-60	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR BELL	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR MI-17	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR AVIONES	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
TECNICO COMBUSTIBLE AVIACION	$ 29.600,00	$ 3.700,00	$ 1.850,00	$ 1.850,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00

Para finalizar agradecemos sinceramente la oportunidad de presentar nuestra oferta y confiamos en que los precios propuestos son justos y acordes a los criterios establecidos por

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-FORM-SIG-013 CORRESPONDENCIA ENVIADA
Revisión 3 2023-01-03

Colombia Compra Eficiente. Estamos disponibles para brindar cualquier información adicional o para sostener una reunión para discutir cualquier aspecto relevante de nuestra propuesta.

Atentamente,

Claudia Milena Gonzalez Duarte
C.C. 65.769.984 de Ibagué - Tolima
Representante Legal CIMA SAS
cimaltda@yahoo.es

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S., justifica el precio ofertado para algunos de los ítems ofertados respecto del valor mínimo aceptable, la asesoría económica las considera válidas toda vez que el oferente manifiesta que:

(…) Análisis de mercado Previo a la elaboración de nuestra propuesta, hemos realizado un exhaustivo análisis del mercado, evaluando los precios y tarifas de otros proveedores en el sector de mano de obra especializada requerida en este proceso. Nuestros precios se encuentran en línea con los estándares del mercado, considerando la calidad de los servicios y la experiencia del personal que ofrecemos. Nos hemos asegurado de que nuestros precios sean competitivos y justos, sin comprometer la calidad o los estándares requeridos.

Costos operativos eficientes: Como empresa, hemos implementado medidas de eficiencia en nuestros procesos operativos que nos permiten ofrecer una mano de obra calificada a precios razonables. Estos esfuerzos se basan en la optimización de nuestras operaciones, el uso eficiente de los recursos, la capacitación continua y la adopción de tecnologías adecuadas. Nuestra oferta refleja los beneficios derivados de estas prácticas de eficiencia, lo que nos permite ofrecer precios competitivos sin recurrir a prácticas injustas o artificiales.

Experiencia y reputación: Contamos con una sólida trayectoria en la industria y hemos construido una reputación basada en la calidad y confiabilidad de nuestros servicios. Nuestra oferta refleja nuestra experiencia y capacidad para cumplir con los requerimientos del proyecto de manera efectiva. Los precios propuestos se sustentan en nuestra experiencia previa y en la confianza que hemos ganado en el mercado, lo que nos permite ofrecer una relación calidad precio favorable sin incurrir en prácticas desleales (…)

Adicionalmente, al presentar nuestra oferta económica, llevamos a cabo una exhaustiva revisión de los costos directos e indirectos, incluyendo mano de obra, materiales e insumos, tomando en cuenta precios competitivos de mercado, tendencias inflacionarias, volatilidad del mercado, y otras variables económicas de análisis obligatorio. Este análisis nos permite garantizar una utilidad justa en cada negocio que realizamos. Por lo tanto, para todos los ítems de este proyecto, hemos planteado los costos de la siguiente manera:

ITEM	COSTO DEL SERVICIO (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	Gastos generales	imprevistos	utilidad	iva 19%	vr total x hora
TECNICO EN ELECTRICIDAD	$ 28.000,00	$ 3.500,00	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
ANALISTA DE PRODUCCION UH-60	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION MI-17	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION BELL	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
ANALISTA DE PRODUCCION AVIONES	$ 24.800,00	$ 3.100,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
INSPECTOR UH-60	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR BELL	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR MI-17	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
INSPECTOR AVIONES	$ 40.000,00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
TECNICO COMBUSTIBLE AVIACION	$ 29.600,00	$ 3.700,00	$ 1.850,00	$ 1.850,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas desde la estructuración y al evidenciar un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas versus el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones que haya a lugar, de conformidad al Capítulo III de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto por el oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S., el Comité Económico Evaluador considera que los precios ofertados para los ítems No.6; No.7; No.8; No.9 y No.10; no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa tales como costos operativos, mano de obra, experiencia del personal, capacitación continua, adopción de tecnologías entre otras.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que habilita al oferente COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S., económicamente.

INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Señores
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
CESAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA
Representante Legal
dirfinanciera.ies@gmail.com
Carrera 13 A 6 23 Bodega 3 Parque Industrial Porvenir I
Mosquera - Cundinamarca

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de selección abreviada menor cuantía **No.119-CENACAVIACION-2023**

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido* ya que se identifica un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas al determinar el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems, lo anterior de conformidad con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" elaborada por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

LISTA DE PRECIOS					INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.		
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR MINIMO ACEPTABLE (Mediana - Desviación Estándar)	Variación %
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

página 1 de 2

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso selección abreviada menor cuantía No.119-CENACAVIACION-2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS, en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

RESPUESTA INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.

IES
Integrated Engineering Services

Mosquera (Cund), 09 de junio de 2023.

Señores.
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.
Aeropuerto El Dorado / Muelle Internacional Vía CATAM Entrada No. 6
e-mail: cenacdeaviacionejercito@gmail.com
Bogotá D.C.

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC- CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

ASUNTO: SUBSANACION A LA OFERTA PRESENTADA POR IES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Reciban un cordial saludo.

CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA identificado como parece al pie de mi firma, bajo responsabilidad personal y comprometiendo a la persona jurídica que represento **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**, me permito enviar la subsanación requerida por los comités económico y técnico, así:

SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S..

- *Solicitud de Precios artificialmente bajos proceso de selección abreviada menor cuantía No.119 - CENACAVIACION-2023:*

Dentro del Informe Inicial de Evaluación de las ofertas presentadas dentro de este proceso de selección, se plasma el concepto económico emitido por el Comité Económico Evaluador, en el cual se observa la posible existencia de precios artificialmente bajos en la oferta económica de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.; ahora bien, analizados los argumentos de dicho Comité por medio de esta observación nos permitimos ACLARAR nuestra oferta económica presentada en el sentido de desvirtuar la existencia de precios artificialmente bajos que atentan en contra del principio de transparencia que debe estar presente en este concurso público, así:

IES
Integrated Engineering Services

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.16.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido* ya que se identifica un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas al determinar el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems, lo anterior de conformidad con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" elaborada por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

LISTA DE PRECIOS					INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.		
REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR MINIMO ACEPTABLE (Mediana - Desviación Estándar)	Variación %
6	81102300	INSPECTOR UH-60	841	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
7	81102300	INSPECTOR BELL	841	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
8	81102300	INSPECTOR MI-17	840	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	840	H	$ 58.900,00	$ 59.958,53	-1,77%

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

Inicialmente debe manifestarse por parte de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. que su oferta económica presentada se ciñe a los parámetros de sostenibilidad, congruencia y claridad financiera, toda vez que cada uno de los valores unitarios de los servicios ofertados cuentan con un estudio detallado y una aplicación directa de costos directos, costos indirectos, imprevistos y una referenciación clara del margen de utilidad esperado por el proponente, encontrando finalmente que la propuesta realizada es completamente viable durante todo el período de ejecución del proyecto, en virtud del equilibrio económico que se manifiesta para las partes contratantes.

Para que el Comité Evaluador tenga una definición más clara del trasfondo del ofrecimiento económico y determine finalmente que NO HAY EVIDENCIA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS en la propuesta de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., ponemos en evidencia el cuadro presupuestal de este proceso de selección en donde se enmarcan los componentes enunciados:

IES
Integrated Engineering Services

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA EN HORAS	PRECIO DE IES OFERTADO UNITARIO CON IVA 19% INCLUIDO	TOTAL DEL OFRECIMIENTO	COSTOS (68%)	GASTOS GENERALES (12%)	IMPREVISTOS (6%)	UTILIDAD (14%)
6	INSPECTOR UH-60	HORA	841	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
7	INSPECTOR BELL	HORA	841	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
8	INSPECTOR MI-17	HORA	840	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
9	INSPECTOR AVIONES	HORA	840	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00

Nótese que la disminución de los valores unitarios propuestos dentro de la oferta de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. NO se encuentra en la totalidad de los Ítems contemplados en este proceso de selección; por lo que dicha acción indudablemente le otorga flexibilidad financiera al proponente al momento de estructurar su oferta económica a discrecionalidad, estableciendo disminución de su utilidad esperada en algunos Ítems, determinando la disminución de posibles imprevistos y consecuentemente disminuyendo los gastos generales en otros Ítems SIN LLEGAR A ESTABLECER DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS NI PERTURBACIONES DENTRO DEL MERCADO DE ESTE TIPO DE SERVICIOS.

Es decir, que el ofrecimiento económico dispuesto por INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. inicia de un estudio juicioso del mercado de este tipo de servicios técnicos especializados a contratar, en donde se han encontrado diferentes facilidades técnicas, algunas oportunidades de mejora financiera entre otros aspectos de vital importancia que sin duda afectaron positivamente en el análisis financiero y el análisis de factibilidad económica del proyecto, facultando consecuentemente la estructuración de la actual propuesta de este proponente bajo la justa medida de la responsabilidad financiera y la sana competencia.

De igual manera, es importante manifestar que INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. actualmente cuenta con la idoneidad, la experticia y la capacidad técnica tanto en componente humano como en componente tecnológico e instrumental vinculados con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual de este tipo de servicios técnicos demandados por la CENAC AVIACIÓN, otorgándole con ello una autonomía necesaria para establecer valores de intervención técnica totalmente favorables para el mercado y dentro de parámetros razonables, con la finalidad de seguir afianzándose dentro del sector de mantenimiento de aeronaves inmersos en las compras públicas del estado colombiano.

Finalmente debe manifestarse que INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. en ningún momento omitió diligenciar algún ítem o componente dentro de la oferta presentada, tampoco cometió algún tipo de error aritmético en la determinación del valor total de cada Ítem que integra su oferta y además se ofertaron la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad Contratante, por lo que la sospecha de precios artificialmente bajos en este caso es NO TIENE ASIDERO, ya que únicamente se está presentando una oferta competitiva en valores bajo el conocimiento argumentado de la intervención de diferentes factores determinantes que se ciernen positivamente en dicho ofrecimiento.

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., justifica el precio ofertado para algunos de los ítems ofertados respecto del valor mínimo aceptable, la asesoría económica las considera válidas toda vez que el oferente manifiesta que:

(…) su oferta económica presentada se ciñe a los parámetros de sostenibilidad, congruencia y claridad financiera, toda vez que cada uno de los valores unitarios de los servicios ofertados cuentan con un estudio detallado y una aplicación directa de costos directos, costos indirectos, imprevistos y una referenciación clara del margen de utilidad esperado por el proponente, encontrando finalmente que la propuesta realizada es completamente viable durante todo el período de ejecución del proyecto, en virtud del equilibrio económico que se manifiesta para las partes contratantes.

Para que el Comité Evaluador tenga una definición más clara del trasfondo del ofrecimiento económico y determine finalmente que NO HAY EVIDENCIA DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS en la propuesta de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., ponemos en evidencia el cuadro presupuestal de este proceso de selección en donde se enmarcan los componentes enunciados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA EN HORAS	PRECIO DE IES OFERTADO UNITARIO CON IVA 19% INCLUIDO	TOTAL DEL OFRECIMIENTO	COSTOS (68%)	GASTOS GENERALES (12%)	IMPREVISTOS (6%)	UTILIDAD (14%)
6	INSPECTOR UH-60	HORA	841	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
7	INSPECTOR BELL	HORA	841	$ 58.900,00	$ 49.534.900,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
8	INSPECTOR MI-17	HORA	840	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00
9	INSPECTOR AVIONES	HORA	840	$ 58.900,00	$ 49.476.000,00	$ 40.052,00	$ 7.068,00	$ 3.534,00	$ 8.246,00

Nótese que la disminución de los valores unitarios propuestos dentro de la oferta de INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. NO se encuentra en la totalidad de los Ítems contemplados en este proceso de selección; por lo que dicha acción indudablemente le otorga flexibilidad financiera al proponente al momento de estructurar su oferta económica a discrecionalidad, estableciendo disminución de su utilidad esperada en algunos Ítems, determinando la disminución de posibles imprevistos y consecuentemente disminuyendo los gastos generales en otros Ítems SIN LLEGAR A ESTABLECER DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS NI PERTURBACIONES DENTRO DEL MERCADO DE ESTE TIPO DE SERVICIOS.

Es decir, que el ofrecimiento económico dispuesto por INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. inicia de un estudio juicioso del mercado de este tipo de servicios técnicos especializados a contratar, en donde se han encontrado diferentes facilidades técnicas, algunas oportunidades de mejora financiera entre otros aspectos de vital importancia que sin duda afectaron positivamente en el análisis financiero y el análisis de factibilidad económica del proyecto, facultando consecuentemente la estructuración de la actual propuesta de este proponente bajo la justa medida de la responsabilidad financiera y la sana competencia.

De igual manera, es importante manifestar que INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. actualmente cuenta con la idoneidad, la experticia y la capacidad técnica tanto en componente humano como en componente tecnológico e instrumental vinculados con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual de este tipo de servicios técnicos demandados por la CENAC AVIACIÓN, otorgándole con ello una autonomía necesaria para establecer valores de intervención técnica totalmente favorables para el mercado y dentro de parámetros razonables, con la finalidad de seguir afianzándose dentro del sector de mantenimiento de aeronaves inmersos en las compras públicas del estado colombiano.

Finalmente debe manifestarse que INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. en ningún momento omitió diligenciar algún ítem o componente dentro de la oferta presentada, tampoco cometió algún tipo de error aritmético en la determinación del valor total de cada Ítem que integra su oferta y además se ofertaron la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad Contratante, por lo que la sospecha de precios artificialmente bajos en este caso es NO TIENE ASIDERO, ya que únicamente se está presentando una oferta competitiva en valores bajo el conocimiento argumentado de la intervención de diferentes factores determinantes que se ciernen positivamente en dicho ofrecimiento.

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas desde la estructuración y al evidenciar un porcentaje de descuento en la comparación relativa de la Entidad Estatal de las ofertas presentadas versus el valor mínimo aceptable para los diferentes ítems; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones que haya a lugar, de conformidad al Capítulo III de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto por el oferente INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., el Comité Económico Evaluador considera que los precios ofertados para los ítems No.6; No.7; No.8 y No.9; no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa tales como flexibilidad financiera, disminución de su utilidad esperada en algunos Ítems, disminución de los gastos generales en otros Ítems, facilidades técnicas, algunas oportunidades de mejora financiera, idoneidad, la experticia y la capacidad técnica tanto en componente humano como en componente tecnológico e instrumental vinculados con las actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual de este tipo de servicios técnicos.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que habilita al oferente INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., económicamente.

G. RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL

No.	OFERENTE	ESTADO ECONÓMICO (2)
1	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	HABILITADO
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	HABILITADO
3	AERO TÉCNICA S A S	HABILITADO
4	TEAM BAAAS 2023	HABILITADO
5	BAIRD SERVICE S.A.S.	HABILITADO

H. CONSOLIDADO EVALUACIONES

No.	OFERENTE	ESTADO ECONÓMICO (2)	TÉCNICO (2)	JURÍDICO (3)
1	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADA
3	AERO TÉCNICA S A S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

No.	OFERENTE	ESTADO ECONÓMICO (2)	TÉCNICO (2)	JURÍDICO (3)
4	TEAM BAAAS 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA
5	BAIRD SERVICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

I. EVALUACIÓN DE PRECIOS

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en la pregunta "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Para determinar el ofrecimiento más favorable se continuará con la Calificación económica así:

A la oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 300 puntos.

PUNTAJE

Porcentaje Precio = (MPTO*300/ PTEO)
Donde:
MPTO = Menor precio total ofertado, con dos decimales
PTEO: Precio total a evaluar ofertado con dos decimales

PORCENTAJE

Porcentaje Precio = (MPTO*100% / PTEO)
Donde:
MPTO = Menor precio total ofertado, con dos decimales
PTEO: Precio total a evaluar ofertado con dos decimales
El puntaje máximo que es posible obtener en la Calificación de precios es de 300 puntos que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTAS IMPORTANTES

1. Se evalúa sobre el valor total ofertado, sin importar el régimen jurídico.
2. Se oferta con todos los impuestos y gravámenes que le aplique a cada oferente en particular.

Nota - La asignación de puntaje se realizará una vez se surta la etapa de subsanaciones y traslado de las evaluaciones a fin de tener claro que oferentes se encuentran habilitados por los tres comités.

J. PUNTAJE ECONÓMICO

BAIRD SERVICE S.A.S.	
DESCRIPCIÓN	**PRECIO TOTAL A EVALUAR OFERTADO CON DOS DECIMALES**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS	$ 589.717.352,00
VALOR TOTAL OFERTA	**$ 589.717.352,00**
PUNTAJE ECONÓMICO	**300,00**

INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	
DESCRIPCIÓN	**PRECIO TOTAL A EVALUAR OFERTADO CON DOS DECIMALES**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS	$ 655.473.680,00
VALOR TOTAL OFERTA	**$ 655.473.680,00**
PUNTAJE ECONÓMICO	**269,90**

TEAM BAAAS 2023	
DESCRIPCIÓN	**PRECIO TOTAL A EVALUAR OFERTADO CON DOS DECIMALES**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS	$ 698.916.393,00
VALOR TOTAL OFERTA	**$ 698.916.393,00**
PUNTAJE ECONÓMICO	**253,13**

K. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (TOTAL)

OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS – MENOR PRECIO TOTAL(MÁXIMO 300 PUNTOS)	LEY 816 DE 2003 (MÁXIMO 63 PUNTOS)	PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,38 PUNTOS)	PUNTAJES PARA MIPYMES (0,38 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 2% (CUANDO APLIQUE)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 378,76 PUNTOS)	POSICIÓN
BAIRD SERVICE S.A.S.	15	300,00	63,00	0,00	0,38	0,00	378,38	**1**
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.	15	269,90	56,98	0,38	0,38	0,00	342,65	**2**
TEAM BAAAS 2023	15	253,13	53,63	0,00	0,38	0,00	322,13	**3**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

En consideración al resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, y económica, el consolidado de la oferta más favorable para la Entidad es la oferta presentada por la empresa **BAIRD SERVICE S.A.S.**, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACION-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS".

De acuerdo con lo establecido para el presente proceso, el valor total de la adjudicación será hasta por la suma de **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($921.817.792,00)** incluido iva y todos los impuestos de ley según aplique, conforme a los siguientes valores:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	72102900	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	1000	HORA	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 46.648.000,00
2	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
3	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
4	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
5	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
6	81102300	INSPECTOR UH-60	1500	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 99.960.000,00
7	81102300	INSPECTOR BELL	1500	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 99.960.000,00
8	81102300	INSPECTOR MI-17	1460	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 97.294.400,00
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	1460	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 97.294.400,00
10	72103300	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	5504	HORA	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 256.750.592,00
VALOR TOTAL								**$ 921.817.792,00**

El 20 de junio de 2023 se llevó a cabo la Ponencia N° 143 por el cual el Señor Señor Teniente Coronel NELSON DAVID BETANCOURT, en calidad de Gerente del Proyecto solicitó al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomiende al Señor Coronel RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS, a la empresa **BAIRD SERVICE S.A.S.,** identificada con **NIT 830.024.646-2,** representada legalmente por el Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.989.213 de Pasto, hasta por la suma **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($921.817.792,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos de ley, según aplique.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.119-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS, a la empresa BAIRD SERVICE S.A.S., identificada con NIT 830.024.646-2, representada legalmente por el Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.989.213 de Pasto, hasta por la suma **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($921.817.792,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos de ley, según aplique, de acuerdo a los siguientes valores:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	72102900	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	1000	HORA	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 46.648.000,00
2	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN UH-60	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
3	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN MI-17	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
4	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN BELL	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
5	81102300	ANALISTA DE PRODUCCIÓN AVIONES	1500	HORA	$ 31.360,00	$ 5.958,40	$ 37.318,40	$ 55.977.600,00
6	81102300	INSPECTOR UH-60	1500	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 99.960.000,00
7	81102300	INSPECTOR BELL	1500	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 99.960.000,00
8	81102300	INSPECTOR MI-17	1460	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 97.294.400,00
9	81102300	INSPECTOR AVIONES	1460	HORA	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00	$ 97.294.400,00
10	72103300	TÉCNICO COMBUSTIBLES AVIACIÓN	5504	HORA	$ 39.200,00	$ 7.448,00	$ 46.648,00	$ 256.750.592,00

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL								$ 921.817.792,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable de Aviación

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **NELSON DAVID BETANCOURT**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
Capitán DANILO ZAMORA PESCADOR
Comité técnico evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SP. IBAÑEZ GIRALDO ROBINSON
Comité técnico evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Abogada **MARÍA CAROLINA LOZANO GUZMÁN**
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Economista **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO**
Comité Económico Evaluador